



*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 54-2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO PRIMERO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios Nelson Lobo Rodríguez – Preside Blanca Rosa Mejía Medina Kimberly Corrales Camcho Saaed Calderón Hernández	Regidores Suplentes Patricia Donaldson Dixon (supl) Sonia Isabel Elizondo Jiménez Jairo Alonso Barrantes Aguilar (supl) José Alberto León Cerdas Saida Sáenz López Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla José Andrés Jirón Jirón (supl)
Síndicos Propietarios Marisela García Torres Walter Cambroner Salazar	Síndicos Suplentes Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl) Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Funcionarios. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa* Abigail Ruiz Lépez – Secretaria	
Ausentes: Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga, Denis Alonso Li Mora, Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Myriam Guzmán Gamboa	
Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:	
I. Lectura, aprobación orden del día II. Oración III. Entonación Himno Cantón de Guácimo IV. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores V. Juramentaciones VI. Asuntos de la Presidencia Municipal VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal VIII. Criterios legales IX. Correspondencia recibida X. Mociones XI. Asuntos de síndicos XII. Asuntos Varios XIII. Confidencial	



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Se procede a dar lectura a las siguientes justificaciones de ausencia:

- Reg. Denis Li Mora, por tanto, le suple la Regidora Suplente Sra. Patricia Donaldson Dixon.
- Reg. Maricel Elizondo Zuñiga, por lo tanto, suple el Regidor Suplente Jairo Barrantes Aguilar.
- Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez, por lo tanto, suple el Regidor Suplente José Andrés Jirón Jiron.
- Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 01-09-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
V.	Juramentaciones
VI.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII.	Criterios legales
IX.	Correspondencia recibida
X.	Mociones
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----





Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Buenas tardes a todos. Iba a presentar la nota de la justificación del acta pero quedo en la impresora, justificación la no presentación del acta, no se logró terminar ya la compañera Keylin nos ayudó a terminar el audio, la semana anterior no contamos con la presencia de Francini dos días, nos presentaron dos recursos de amparo buscando información de años anteriores, hacer certificaciones, más el feriado de ayer, no se logró terminar entonces se estaría presentando para la próxima semana y se les estará enviado como corresponde.

CONOCIMIENTO.

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento de la de Educación Escuela Iroquois, mediante el Acuerdo N.º 14 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Guadalupe del Carmen Sosa Obando	205840928
Augusto Cesar Ruíz Ruiz	900410311

Quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura oficio SMG-1183-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la Srta. Abigail Ruiz Lepiz – Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para el disfrute de un día (1) sin goce de salario, correspondiente al martes 08 de septiembre del presente año, siendo que el día solicitado corresponde a un día martes de sesión ordinaria solicito que en mi sustitución quede la Funcionaria Francinie Alvarado Serrano y la Funcionaria Keylin Madrigal Contreras con la colaboración de la transmisión de la sesión municipal.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Ahora que menciona Abigail a Keylin, recordemos que ella es un soporte más que puede utilizar perfectamente el equipo en algún momento solo a Francini se le cita para el uso del equipo, Francinie había alertado que le hicieran el cambio de horario pero también acaba de mencionar que





Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

esta la compañera que sabe usar el equipo debidamente entonces eso es un oportunidad para mantener el horario regular de Francinie y alternar tal cual lo está haciendo con Keylin, es una persona que ha usado el equipo y se ha desempeñado bien cuando tenga que hacer el acomodo del nuevo horario.

Conocido el oficio SMG-1183-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Abigail, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° UNO. Conocido el oficio SMG-1183-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Visto bueno para que la Secretaria del Concejo Municipal – Abigail Ruiz Lepiz, disfrute día sin goce de salario el día martes 08 de setiembre de 2026, quedando en su sustitución la Funcionaria Francinie Alvarado Serrano y la Funcionaria Keylin Madrigal Contreras encargada de realizar la trasmisión de la sesión municipal.

Comuníquese al Departamento de Talento Humano, para lo que corresponda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura oficio AMG-01677-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el oficio DPMG-120-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Dep. Servicios Ciudadanos, referente a expediente del caso de Licencia de Licores del Señor Antonio Cayetano Espinoza Sánchez, quien se encuentra fallecido.

El expediente consta de un total de 377 folios. Asimismo, en el oficio de referencia se incorpora un resumen de los antecedentes, actuaciones y aspectos relevantes relacionados con el caso.

Caso: Licencia de Licor Antonio Cayetano Espinoza Sánchez

Antecedentes

La señora Marlen Wong Carmona, que en su momento fue albacea del proceso sucesorio de quien en vida fue Pilar Carmona Durán, solicitó la actualización del quinquenio de la licencia de licor inscrita a nombre de Antonio Cayetano Espinoza Sánchez.





Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

La gestión fue analizada con base en la documentación presentada física y posteriormente remitida por correo electrónico por medio del Licenciado Freddy Guillermo Segura Salazar, mediante el oficio DPMG 001-2025, así como los antecedentes que constan en el expediente administrativo municipal.

Tras la verificación de la documentación aportada, se determinó que la solicitud no cumplió con los requisitos establecidos en el oficio DPMG-147-2024, por las siguientes razones principales:

1. El permiso sanitario de funcionamiento no se encuentra a nombre de la albacea solicitante, sino de un tercero (Roy Wong Carmona).
2. La Señora Marlen Wong Carmona presenta morosidad ante la Caja Costarricense de Seguro Social por ₡6.434.397,00.
3. No consta inscripción de la solicitante ante el Ministerio de Hacienda con actividades relacionadas con salón de baile y venta de licores.
4. No se aportó póliza de riesgos emitida por el INS o entidad aseguradora autorizada.
5. No se presentó documentación que la acredite como albacea del proceso sucesorio del señor Antonio Cayetano Espinoza Sánchez, quien continúa siendo el titular registral de la licencia municipal.

De la revisión del expediente administrativo se desprende que:

- En el año 2008, Antonio Cayetano Espinoza Sánchez cedió la licencia a Pilar Carmona Durán mediante escritura pública.
- No existe evidencia de que Pilar Carmona Durán hubiera formalizado ante la Municipalidad el traspaso correspondiente de la licencia a su nombre.
- La señora Pilar Carmona Durán falleció el 16 de noviembre de 2009.
- El señor Antonio Cayetano Espinoza Sánchez falleció el 8 de abril de 2012.
- Durante los años posteriores se realizaron diversas gestiones por parte de albaceas del sucesorio, principalmente por Roy Wong Carmona y Sandra Espinoza Carmona.
- La Municipalidad realizó prevenciones y notificaciones para la actualización y regularización del expediente, las cuales no fueron atendidas en forma completa dentro de los plazos otorgados.
- No se acreditó oportunamente la inclusión y adjudicación definitiva de la licencia dentro del proceso sucesorio correspondiente.

La situación se analiza conforme a la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, el voto N.º 2013-11499 de la Sala Constitucional y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias





Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Municipales requerido en el Transitorio II de la Ley 9047 de la Municipalidad de Guácimo, particularmente respecto a la obligación de actualizar y regularizar la titularidad de las licencias.

Se determina el rechazo de la solicitud de actualización del quinquenio de la licencia de licor por incumplimiento de los requisitos legales y administrativos solicitados.

Asimismo, del análisis del expediente se concluye que la licencia continúa registralmente a nombre de Antonio Cayetano Espinoza Sánchez y no existe documentación suficiente que demuestre la adjudicación y regularización de dicha licencia dentro del proceso sucesorio correspondiente. Por lo tanto, cualquier nueva gestión deberá sustentarse con la documentación judicial y administrativa que acredite la titularidad legítima del derecho.

En fecha 7 de agosto de 2026 se notificó personalmente a la señora Marlen Wong Carmona, como responsable del salón de baile, mediante el oficio DPMG 001-2025, también remitido a Ayrton Antonio Rodríguez Sánchez, curador del proceso sucesorio de Pilar Carmona Durán.

Lugo, el 14 de agosto de 2026, la señora Marlen Wong Carmona solicitó un plazo de 45 días. En respuesta, se le informó que podía realizar el pago de la patente y que el expediente sería enviado al Concejo Municipal para su valoración y resolución.

Conocido el oficio DPMG-120-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración con el propósito que se lo trasladen al Lic. Danni Arguello, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio DPMG-120-2026 suscrito por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Dep. Servicios Ciudadanos, referente a expediente del caso de Licencia de Licores del Señor Antonio Cayetano Esponzoa Sánchez, quien se encuentra fallecido, con el propósito de ser analizo con el Gestor Jurídico – Lic. Danni Arguello Morales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura oficio AMG-01642-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en atención al oficio MG-FPLN-15-2026, referente a los puntos primero, segundo, cuarto y sexto del oficio N° MG-FPLN-14-2026 (Puesto Asesor de Alcaldía), atiende consultas relacionadas con el puesto de Asesor de Alcaldía, remitiendo información y documentación sobre funciones, aspectos administrativos, responsabilidades y gestión desarrollada. El objetivo es dar respuesta a requerimientos planteados por miembros del Concejo Municipal y facilitar el análisis de la información vinculada con dicho puesto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Es de conocimiento, ya la compañera Kimberly tiene el documento.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura oficio AMG-01666-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N

º. 25 de la sesión ordinaria N°. 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, referente a la intervención sobre el proyecto de la iluminación de la Cancha de Pueblo Nuevo.

Procedo a indicar lo siguiente. La problemática que se presentaba en el Proyecto de Iluminación de la cancha de Pueblo Nuevo fue atendida por el Comité de Deportes de Pueblo Nuevo. Lo anterior, debido a que las gestiones que deben tramitarse mediante la plataforma SICOP, tanto con el contratista como las demás acciones administrativas requeridas, conllevan un tiempo considerable. Por esta razón, el Comité de Deportes asumió directamente la atención de dicha situación con el fin de brindar una solución de manera más oportuna.

Conocido el oficio AMG-1666-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la síndica del distrito de Duacaré, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRES. En cumplimiento con el Acuerdo N°25 de la sesión ordinaria N°. 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Síndica Distrito de Duacaré – Sra. Melissa Muñoz Espinoza, para su atención oficio AMG-1666-2026 suscrito por Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a la intervención sobre el proyecto de la iluminación de la Cancha de Pueblo Nuevo, en el cual se indica que la problemática que presentaba en el Proyecto de Iluminación de la cancha de



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Pueblo Nuevo fue atendida por el Comité de Deportes de Pueblo Nuevo. Lo anterior, debido a que las gestiones que deben tramitarse mediante la plataforma SICOP, tanto con el contratista como las demás acciones administrativas requeridas, conllevan un tiempo considerable. Por esta razón, el Comité de Deportes asumió directamente la atención de dicha situación con el fin de brindar una solución de manera más oportuna.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 08. Se dio lectura oficio AMG-01669-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al acuerdo N°. 27 de la sesión ordinaria N°. 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, referente al análisis del oficio remitido por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, en el cual solicitó:

1. Ser incluidos como parte activa en los procesos de consulta, planificación, evaluación de políticas y proyectos que afecten a las personas con discapacidad en este cantón.
2. Recibir información sobre los mecanismos de participación que la Municipalidad tenga previstos, para coordinar nuestro acompañamiento técnico y asegurar la accesibilidad de los procesos.

Conocido el oficio AMG-1669-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al Sr. Alberto Cabezas, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CUATRO. En cumplimiento con el Acuerdo N° 27 de la sesión ordinaria N°. 25-2026, celebrada el 21 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), oficio AMG-1669-2026 suscrito por Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde referente a respuesta relacionada con la participación de personas con discapacidad en los procesos municipales. Se remite criterio jurídico y antecedentes sobre mecanismos de participación, información y consulta a organizaciones representativas de esta población.

Se adjunta oficio GJ-54-2026 suscrito por el Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura oficio AMG-01683-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el documento “Análisis de Viabilidad Financiera para Adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2027” suscrito por la Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de Servicios Financieros.

Lo anterior, con el propósito de solicitar al Concejo Municipal el Acuerdo de Conocimiento de la viabilidad financiera, como parte del proceso correspondiente a la aprobación de las plazas contempladas para el Presupuesto Ordinario 2027

Conocido el oficio AMG-01683-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Hacienda, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio AMG-01683-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde y Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, referente al Análisis de Viabilidad Financiera para Adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura oficio AMG-01682-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el oficio SFDP-106-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada Presupuesto, referente a presupuesto ordinario 2027 por un monto de ₡6,542,051,183,99.

Se adjuntas los siguientes documentos:

- Plan operativo (PAO)
- Plantilla plurianual
- Presupuesto ordinario 2027 (ingresos, niveles de aprobación, detalles de egresos por programa, estructura programática, totales, clasificador económico)
- Justificaciones Ingresos -Egresos
- Análisis de crecimiento Ingresos – Egresos
- Cuadro N°1 Detalle de origen y aplicación
- Cuadro N°2 Superávit



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

- Cuadro N°3 Plazas nuevas
- Cuadro N°4 Dietas
- Cuadro N°5 Deuda
- Guía Interna Plan Anual Operativo
- Guía Interna Presupuesto

Conocido el oficio SFDP-106-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Hacienda, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio SFDP-106-2026 suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada Presupuesto, referente a presupuesto ordinario 2027 por un monto de ₡6,542,051,183,99

Se adjuntas los siguientes documentos:

- Plan operativo (PAO)
- Plantilla plurianual
- Presupuesto ordinario 2027 (ingresos, niveles de aprobación, detalles de egresos por programa, estructura programática, totales, clasificador económico)
- Justificaciones Ingresos -Egresos
- Análisis de crecimiento Ingresos – Egresos
- Cuadro N°1 Detalle de origen y aplicación
- Cuadro N°2 Superávit
- Cuadro N°3 Plazas nuevas
- Cuadro N°4 Dietas
- Cuadro N°5 Deuda
- Guía Interna Plan Anual Operativo
- Guía Interna Presupuesto

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio AMG-01684-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el oficio DGTH-193-2026, referente a la “Propuesta de estudio técnico de remuneraciones 2027” y DGTH-194-2026 referente a la “Propuesta de estudio técnico para aumento salarial correspondiente al II semestre 2026 y ajuste de incentivos salariales incluidos



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

en el Presupuesto Ordinario 2027” ambos suscritos por la Lida. Angela Espinoza López – Coordinadora de Gestión de Talento Humano.

Lo anterior, con la finalidad de poner en conocimiento del Concejo Municipal los estudios técnicos correspondientes, para su respectiva valoración y aprobación de los recursos contemplados en el Presupuesto Ordinario 2027, así como para que, una vez aprobados, se genere el acuerdo correspondiente para la creación de plazas, reasignaciones y transformación de puestos, además de la aprobación del aumento salarial correspondiente al segundo semestre de 2026 y los ajustes de incentivos salariales, según corresponda.

Conocidos los oficios DGTH-193-2026 Y DGTH-194-2026 suscritos por la Coordinadora de Gestión de Talento Humano, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio DGTH-193-2026, referente a la “Propuesta de estudio técnico de remuneraciones 2027” y DGTH-194-2026 referente a la “Propuesta de estudio técnico para aumento salarial correspondiente al II semestre 2026 y ajuste de incentivos salariales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027” ambos suscritos por la Lida. Angela Espinoza López – Coordinadora de Gestión de Talento Humano, para su debida atención y análisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura oficio AMG-01689-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el oficio SIOP-874-2026, suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al acuerdo N°. 22 de la sesión ordinaria N°. 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, referente a elaboración de un procedimiento específico para la maquinaria en condición de préstamo.

Al respecto, se informa que actualmente este Departamento no mantiene convenios de préstamo de maquinaria vigentes, ni se tiene contemplado, dentro de la planificación para los próximos años, promover o formalizar nuevos convenios bajo esta modalidad.

Esta posición responde principalmente a la planificación realizada por el Departamento en materia de gestión y disponibilidad de maquinaria. Durante los





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

últimos años se ha efectuado una inversión significativa en la compra de equipos, por lo que actualmente se dispone de una flotilla de maquinaria relativamente nueva y con una capacidad operativa que permite atender de manera directa una parte importante de las necesidades en el cantón.

Asimismo, como medida para fortalecer la continuidad y capacidad de respuesta del mantenimiento rutinario de los caminos cantonales, se encuentra en proceso de planificación la contratación por demanda de alquiler de maquinaria, como mecanismo complementario a la flotilla que mantiene el departamento. Esta modalidad permitirá disponer oportunamente de equipos adicionales cuando la capacidad nuestra resulte insuficiente o cuando alguno de los equipos se encuentre fuera de operación por mantenimiento, reparación o falla mecánica, reduciendo con ello el riesgo de generar atrasos en los diferentes frentes de trabajo.

Ahora bien, en el caso del procedimiento de contratación por demanda de horas maquinaria, la Municipalidad no asume ningún costo de reparación, para lo cual en el supuesto de que estos equipos tengan desperfectos, siendo que por la modalidad de contratación sería responsabilidad del contratista sustituir el equipo en campo en un plazo corto; en relación, una de las situaciones detectadas en el pasado con la firma de convenios para préstamo de maquinaria a favor de nuestra Institución, era que la Municipalidad de Guácimo asumía la reparación y mantenimiento de ese equipo, en donde en los casos en que la maquinaria prestada sufriera desperfectos mecánicos, el trabajo de campo se veía interrumpido hasta que se hiciera el proceso de contratación para la reparación.

Por lo anterior, y considerando que no existen actualmente convenios de préstamo de maquinaria vigentes ni se proyecta implementar esta modalidad dentro de la planificación de los próximos años, este Departamento estima que, en las condiciones actuales, no resulta necesario desarrollar un procedimiento interno específico para la gestión de convenios de préstamo de maquinaria, dado que no se contempla su utilización como mecanismo ordinario para atender las necesidades operativas.

No obstante, en caso de que en el futuro se determine la conveniencia o necesidad de realizar algún convenio de esta naturaleza, el Departamento podrá valorar la implementación del procedimiento correspondiente, en coordinación el departamento jurídico correspondiente, procurando que cualquier eventual convenio se ajuste a la normativa aplicable, se defina claramente las responsabilidades de las partes y garantice el adecuado control, uso, mantenimiento y custodia de los equipos involucrados.

Conocido el oficio SIOP-874-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión de



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Hacienda y Presupuesto, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º OCHO. En cumplimiento con el N.º. 22 de la sesión ordinaria N.º. 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio SIOP-874-2026 suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a elaboración de un procedimiento específico para la maquinaria en condición de préstamo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. CRITERIOS LEGALES.

ARTÍCULO N.º 13. Criterio CL-009-2026 – Criterio Legal sobre el proyecto de Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas, señalando observaciones jurídicas y de procedimiento.

Se recomienda a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos rendir dictamen afirmativo con modificaciones, y elevar al Concejo Municipal la siguiente propuesta de acuerdo.

Propuesta de acuerdo (texto recomendado para elevar al Concejo)

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-009-2026 y el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y aprobar en primera instancia el Proyecto de Reglamento de Concejos de

Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Guácimo, remitido mediante oficio AMG-01223-2026, con las modificaciones que se ordenan en el acuerdo segundo.

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal para que, previo a la publicación, incorpore al texto las siguientes correcciones: (i) sustituir en el artículo 40 la remisión a la Ley N.º 7494 por la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, y su Reglamento; (ii) reformar los artículos 47 y 48 para ajustarlos al artículo 7 inciso c) de la Ley N.º 7755, fijando el plazo de tres años, incorporando el refrendo de la Contraloría General de la República y completando el efecto jurídico del criterio de inercia con audiencia previa a la organización beneficiada; (iii) armonizar los artículos 7 inciso a) y 21 en materia de deber de abstención; (iv) suprimir en el artículo 22 el adverbio «únicamente» y prever la elevación ante el Concejo Municipal; (v) reformular el artículo 34 para que el criterio de viabilidad opere como límite motivado y no como facultad de selección, y sustituir su redacción potestativa por una imperativa; (vi) suprimir el carácter secreto de la votación en el artículo 14;



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

(vii) completar los artículos 6, 23 y 27 conforme a los artículos 55, 56, 57 inciso g) y 103 del Código Municipal; (viii) emplear en los artículos 12 inciso i) y 24 la terminología del artículo 22 inciso e) de la Ley N.º 8292; (ix) precisar la derogatoria del artículo 49; y (x) adicionar las disposiciones transitorias relativas a los Concejos de Distrito en funciones, los libros de actas en uso y los proyectos en trámite o ejecución.

TERCERO: Ordenar la publicación del proyecto de reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y someterlo a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, disponiendo además su difusión en el sitio web institucional y su comunicación directa a los Concejos de Distrito, a las asociaciones de desarrollo comunal y a las entidades idóneas inscritas ante la Municipalidad.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, vencido el plazo de consulta, remita al Concejo Municipal un informe con las observaciones recibidas y su valoración jurídica, a efecto de que este órgano se pronuncie sobre el fondo y disponga, en su caso, la aprobación definitiva y la publicación del texto final.

QUINTO: Solicitar a la Alcaldía Municipal, en atención a la advertencia contenida en el oficio GJ-46-2025, la designación formal y expresa de la Unidad Ejecutora y un criterio técnico sobre la disponibilidad de recurso humano, técnico y presupuestario para cumplir los plazos previstos en los capítulos VII y VIII del reglamento.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, para efectos del seguimiento de la recomendación N.º 658, y a los Concejos de Distrito del cantón.

SÉTIMO: Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y darle firmeza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Conocida la recomendación de acuerdo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la recomendación jurídica del Licenciado Lanzas, sírvase levantar la mano, de forma calificada, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Acoger el criterio legal CL-009-2026 y el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y aprobar en primera instancia el Proyecto de Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Guácimo, remitido mediante oficio AMG-01223-2026, con las modificaciones que se ordenan en el acuerdo segundo.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

SEGUNDO: Instruir a la Administración Municipal para que, previo a la publicación, incorpore al texto las siguientes correcciones:

- (i) Sustituir en el artículo 40 la remisión a la Ley N.º 7494 por la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, y su Reglamento;
- (ii) Reformar los artículos 47 y 48 para ajustarlos al artículo 7 inciso c) de la Ley N.º 7755, fijando el plazo de tres años, incorporando el refrendo de la Contraloría General de la República y completando el efecto jurídico del criterio de inercia con audiencia previa a la organización beneficiada;
- (iii) Armonizar los artículos 7 inciso a) y 21 en materia de deber de abstención;
- (iv) Suprimir en el artículo 22 el adverbio «únicamente» y prever la elevación ante el Concejo Municipal;
- (v) Reformular el artículo 34 para que el criterio de viabilidad opere como límite motivado y no como facultad de selección, y sustituir su redacción potestativa por una imperativa;
- (vi) Suprimir el carácter secreto de la votación en el artículo 14;
- (vii) Completar los artículos 6, 23 y 27 conforme a los artículos 55, 56, 57 inciso g) y 103 del Código Municipal;
- (viii) Emplear en los artículos 12 inciso i) y 24 la terminología del artículo 22 inciso e) de la Ley N.º 8292;
- (ix) Precisar la derogatoria del artículo 49; y
- (x) Adicionar las disposiciones transitorias relativas a los Concejos de Distrito en funciones, los libros de actas en uso y los proyectos en trámite o ejecución.

TERCERO: Ordenar la publicación del proyecto de reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y someterlo a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, disponiendo además su difusión en el sitio web institucional y su comunicación directa a los Concejos de Distrito, a las asociaciones de desarrollo comunal y a las entidades idóneas inscritas ante la Municipalidad.

CUARTO: Instruir a la Alcaldía Municipal para que, vencido el plazo de consulta, remita al Concejo Municipal un informe con las observaciones recibidas y su valoración jurídica, a efecto de que este órgano se pronuncie sobre el fondo y disponga, en su caso, la aprobación definitiva y la publicación del texto final.

QUINTO: Solicitar a la Alcaldía Municipal, en atención a la advertencia contenida en el oficio GJ-46-2025, la designación formal y expresa de la Unidad Ejecutora y un criterio técnico sobre la disponibilidad de recurso humano, técnico y presupuestario para cumplir los plazos previstos en los capítulos VII y VIII del reglamento.





Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna, para efectos del seguimiento de la recomendación N.º 658, y a los Concejos de Distrito del cantón.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-08-2026, firmado por el Sr. Johnny Aguilar Fernández – Vecino de Guácimo, mediante el cual solicita audiencia para ser atendido para asunto de alusión por comentario realizado el señor presidente del Concejo Municipal en contra mi persona en la sesión del martes 18 de agosto del 2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-08-2026, firmado por la Sra. María de los Ángeles Bonilla Cordero – Vecina de La Selva de Guácimo, mediante el cual hace la solicitud de condonación de deuda municipal pendiente.

Que actualmente me encuentro en una situación económica sumamente difícil debido a mi condición de discapacidad, la cual me ha impedido desempeñarme laboralmente y generar ingresos suficientes para hacer frente a mis obligaciones económicas.

Asimismo, manifiesto que actualmente me encuentro realizando los tramites correspondiente relacionados con mi condición de discapacidad y mi situación socioeconómica, con el propósito de buscar una solución a mi situación y poder acceder a los recursos y beneficios que legalmente me corresponda.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Junta de Regidores de la Municipalidad que valore mi situación particular, mi condición de discapacidad, mi falta de ingresos y el tiempo que llevo sin poder trabajar, y que se considere la posibilidad de otorgarme la condonación de la deuda municipal pendiente de conformidad con las posibilidades y procedimientos establecidos por la legislación vigente.

Esta solicitud la realizo de buna fe, exponiendo mi situación real y con la esperanza de que sea valorada de manera humana y responsable, tomando en consideración las circunstancias que me han impedido generar los ingresos necesarios para hacer frente a dicha deuda.

Declaro que la información aquí consignada es verdadera y asumo la responsabilidad correspondiente por la presente declaración.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Conocido el oficio de la Sra. María de los Ángeles Bonilla Cordero – Vecina de La Selva de Guácimo, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Sra. María de los Ángeles Bonilla Cordero – Vecina de La Selva de Guácimo, referente a solicitud de la condonación de una deuda municipal argumentando una condición de discapacidad, falta de empleo y dificultades económicas. Expone que actualmente realiza trámites para mejorar su situación socioeconómica y pide que su caso sea valorado de forma integral y conforme a la normativa aplicable.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 24-08-2026, firmado por la Lcda. Rosa Jarquín Vega – Directora Esc. Cartagena, remite la propuesta de terna, para la nueva Junta de Educación Escuela Cartagena, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Dario Jiménez Montero	701740529

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Fabricio Vargas Sánchez	303520839

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Tatiana Pérez Loaiza	702060355

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Martha Gisela Ramos Miranda	155813927729





Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Yamileth Alejandra Cordero Corrales	114400894

Conocida la solicitud de Licda. Rosa Jarquín Vega – Directora Esc. Cartagena, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que **estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° ONCE. A solicitud de Licda. Rosa Jarquín Vega – Directora Esc. Cartagena, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Cartagena a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Dario Jiménez Montero	701740529
Fabrizio Vargas Sánchez	303520839
Tatiana Pérez Loaiza	702060355
Martha Gisela Ramos Miranda	155813927729
Yamileth Alejandra Cordero Corrales	114400894

Periodo de vigencia 01-09-2026 – Periodo de vencimiento 01-09-2029

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2026, firmado por la Sra. Marisela García Torrez – Sindica Río Jiménez, mediante el cual solicita la identificación, reporte y gestión de los daños ocasionados en el Distrito de Río Jiménez, en el marco del Decreto Ejecutivo N.º 45910-MP.

Lo anterior, tomando en consideración que mediante Decreto Ejecutivo N° 45910-MP se declaró estado de emergencia nacional en varios cantones del país, incluyendo expresamente el Canton de Guácimo, debido a las afectaciones provocadas por los eventos meteorológicos recientes. La declaratoria contempla las acciones y obras necesarias para atender las situaciones que afectan la vida y seguridad de las personas, los servicios, la infraestructura y el ambiente, las cuales deben ser incorporadas en el Plan General de la Emergencia para su eventual atención bajo el régimen de emergencia.

En virtud de lo anterior, y considerando las afectaciones que se han presentado en diferentes comunidades del Distrito de Río Jiménez, considero indispensable que la Municipalidad actúe de manera inmediata, preventiva y coordinada, con el fin de



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

garantizar que los daños existentes sean debidamente identificados, documentados, reportados y gestionados ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

Por lo anterior, solicito formalmente:

1. Que la administración Municipal realice, con carácter urgente, un levantamiento e inventario de los daños ocasionados en el Distrito de Río Jiménez, incluyendo caminos, puentes, alcantarillas, pasos de agua, sistemas de drenaje, infraestructura pública y cualquier otra afectación derivada de los eventos climáticos.
2. Que dentro de dicho diagnóstico se incorporen las afectaciones existentes en las diferentes comunidades del distrito, presentado especial atención a aquellas situaciones que puedan regenerar aislamiento de comunidades, riesgo para las personas, interrupción de servicios públicos o dificultades para el tránsito y transporte.
3. Que la Administración Municipal informe cuales de estos daños ya han sido reportados oficialmente ante la CNE, indicando la fecha del reporte, dependencia responsable, numero de gestión o expediente, cuando corresponda, y el estado actual de cada tramite.
4. Que se garantice que los daños identificados en el Distrito de Río Jiménez sean oportunamente incluidos en los procesos de evaluación y planificación correspondientes, a efectos de que puedan ser considerados centro del Plan General de la Emergencia Nacional, conforme al Decreto Ejecutivo N° 45910-MP.
5. Que el Concejo Municipal solicite a la Alcaldía Municipal la presentación de informe escrito y documentado sobre las acciones realizadas, las gestiones pendientes, las instituciones involucradas y los plazos previstos para la atención de las afectaciones.
6. Que se establezca una coordinación efectiva entre la Municipalidad, la CNE y las instituciones públicas competentes, según la naturaleza de cada afectación, incluyendo aquellas relacionadas con las infraestructura vial, puentes, drenajes, servicios públicos, infraestructura educativa y atención de las familias afectadas.
7. Que se otorgue prioridad a las situaciones que representes un mayor riesgo para la población, especialmente aquellas relacionadas con comunidades incomunicadas, caminos deteriorados, puentes y paso afectados, problemas de drenaje, viviendas afectadas y suspensión o riesgo de interrupción de servicios esenciales.



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

8. Que se valore la realización de una inspección de campo en las comunidades afectadas del Distrito de Río Jiménez, con participación de funcionarios municipales y, cuando corresponda, representantes de la CNE y demás instituciones competentes, con el propósito de documentar técnicamente las afectaciones.
9. Que se me remita, en mi condición de Sindica Propietaria y Presidente del Concejo de Distrito del Río Jiménez, copia o informe de las gestiones realizadas ante la CNE y demás instituciones relacionadas con la atención de los daños reportados.

Asimismo, solicito respetuosamente que la presente gestión sea conocida formalmente por el Concejo Municipal de Guácimo, que quede consignada en el acta correspondiente y que se adopte los acuerdos necesarios para garantizar el seguimiento institucional de las acciones solicitadas.

Esta solicitud se formula con propósito de contribuir, desde Concejo de Distrito, a que las afectaciones sufridas por nuestras comunidades no queden fuera de los procesos de evaluación, planificación y atención derivadas de la declaratoria de emergencia nacional.

Considero fundamental actuar con oportunidad, pues la identificación y documentación temprana de los daños permitirá que las instrucciones competentes cuenten con la información suficiente para valorar las obras y acciones necesarias para la recuperación y protección de nuestras comunidades.

En mi condición de representante del Distrito de Río Jiménez, manifiesto mi disposición para colaborar con la Administración Municipal, la CNE y las demás instituciones involucradas, así como para facilitar la identificación de las comunidades y sectores que requieren atención prioritaria.

Agradezco la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y solicito respetuosamente que se me informe por escrito sobre las acciones y acuerdos que se adopten.

Conocido el oficio de la Sindica de Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Sra. Marisela García Torrez – Sindica Río Jiménez referente a solicitud





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

de levantamiento completo de daños ocasionados por los recientes eventos climáticos en Río Jiménez, incluyendo caminos, puentes, drenajes e infraestructura pública. Además, pide informar las gestiones realizadas ante la CNE y priorizar las afectaciones más urgentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2026, firmado por los Vecinos de Calle al Silencio, mediante el cual solicitan la reparación y mantenimiento de manera urgente de esta ruta (calle hacia el silencio) el puente que arrastro la corriente del río en las recientes inundaciones y el dique que se rompió con las corrientes del río.

Es importante indicar que como ciudadanos contribuyentes tenemos el derecho de que nos mantenga nuestras vías de tránsito en buenas condiciones.

Puesto que estas son muy importantes y se utilizan como vías de tránsito hacia el trabajo, diligencias personales y de comercio y de tránsito de estudiantes hacia escuela y colegios, nos preocupa el daño que provoca a los productos agrícolas y transporte de ganado, y kilómetros que ahora tienen que caminar para tomar el autobús estudiantil por el daño del puente, además del daño que sufren los vehículos.

Aparamos en la ley general de caminos públicos capítulo II, artículo 7º de los deberes y atribuciones de las juntas cantonales de caminos inciso e) donde reza "tramitar las reclamaciones que contra el Detalle de Caminos presentes los interesados"

Solicitamos que nos brinden información si como parte del cumplimiento de esta ley nuestra está contemplado en:

- Confeccionar los detalles anuales de caminos.
- Fiscalizar todos los trabajos que se ejecuten en el distrito con relación a los caminos y la inversión de los fondos.
- Informal trimestralmente a la Junta Cantonal sobre el desarrollo de las obras que se ejecuten, consignado las observaciones del caso.

Por otra parte, como entidad fiscalizadora solicitamos se tomen cartas en el asunto sobre el incumplimiento de mantener las rondas limpias por parte de algunos vecinos, puesto que las calles al ser tan angostas esto provoca poca visibilidad y como consecuencia accidentes, además sirve como escondite para el hurto de productos, daño a vecinos o a personas que transitan estas calles. En espera de una pronta respuesta y conocedores que dentro de sus funciones es velar por el bienestar de sus contribuyentes.





Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.



Conocido el oficio de Vecinos del Silencio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Vecinos de Calle El Silencio- Distrito de Río Jiménez, referente a solicitud de reparación urgente de la vía, el puente y el dique afectados por inundaciones. Indican que los daños afectan el transporte de estudiantes, productores, comerciantes y vecinos, generando riesgos para la movilidad y la actividad económica de la comunidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura oficio ADIGUACIMO-124-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2026, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidente ADIGUACIMO, referente a aplicación de silencio administrativo positivo ante oficio ADIGUACIMO-113-2026, mediante el cual se solicitó la devolución total del pago por concepto de impuestos de patentes municipales.

Conocido el oficio ADIGUACIMO-124-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio ADIGUACIMO-124-2026 suscrito por Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidente ADI Guácimo, referente a aplicación de silencio administrativo positivo ante oficio ADIGUACIMO-113-2026, mediante el cual se solicitó la devolución total del pago por concepto de impuestos de patentes municipales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura oficio ADIGUACIMO-123-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2026, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidente ADIGUACIMO, mediante el cual solicita el cambio de modalidad del Proyecto de Mejora de los Camerinos, pasando de su formulación original como donación de materiales a un esquema de proyecto de llave en mano.

Se solicita, de manera urgente que FEMUCARIBE brinde el apoyo necesario a la brevedad posible para la formulación técnica y detallada del proyecto en su nueva modalidad, de modo que se cuente con todos los elementos para su análisis y aprobación correspondiente. Asimismo, se deja constancia expresa de que el presente proyecto deberá ser incluido en el tercer presupuesto extraordinario que se envíe y de no ser posible en dicha fecha, se incluya en el primer presupuesto Ordinario que se remita para su conocimiento, discusión y resolución.

Conocido el oficio ADIGUACIMO-123-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio ADIGUACIMO-123-2026 suscrito por Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidente ADI Guácimo, referente a solicitud de cambio de modalidad del Proyecto



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

de Mejora de los Camerinos, pasando de su formulación original como donación de materiales a un esquema de proyecto de llave en mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 25-08-2026, firmado por el Sr. Saaed Calderón Hernández – Regidor Propietario, referente a oposición ciudadana a la incorporación de una zona de amortiguamiento de 500 metros a ambos lados de los ríos Parismina y Dos Novillos, y solicitud de consulta ciudadana y evaluación de sus efectos territoriales, económicos y patrimoniales.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Bueno, recomendaría trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, que es la Comisión en la cual el Concejo determinó para analizar la propuesta de ley que en algún momento aquí nos quisieron presentar y que querían que aprobáramos el mismo día entonces, gracias a la participación de los regidores, se trasladó a la Comisión de Jurídicos y entonces ese documento es una oposición de varios vecinos, de varias entidades que en el mismo documento pues solicitan un análisis más exhaustivo y que no se aceleren en aprobar algo que no se sabe cómo nos va a afectar, ni tampoco han hecho ningún estudio socioeconómico del impacto que esta proyecto de ley nos va a traer. Gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Para contestarle al regidor Saaed ese documento que aquella día no aprobamos por ciertas cosas que dijimos que no estábamos de acuerdo ese documento se vio en jurídicos y se le trasladó al abogado Lanzas para que él nos dé ciertos criterios del documento. Y a como se dijo aquel día, que se había que subsanar ciertas cosas o agregar que lo hicieran entonces estamos en espera que nos dé la respuesta el abogado para nosotros ya ver si ese documento lo aprobamos sí o no, porque viéndolo bien ese mismo día, ellos dijeron que eran 500 m hacia la derecha, 500 m a la izquierda y la ley es bien clara y dice que son 20 m y lo máximo son 50 m, así es que esperemos el criterio del abogado para tomar un acuerdo y ver qué hacemos.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, entonces, ya que ustedes son bastante eficientes en la Comisión, pues aprovechar y trasladarle ese documento que al final sigue siendo un insumo para que el abogado pueda tomar una de una recomendación legal y jurídica con peso, porque ahí hay varios criterios importantes que tal vez a nivel de Cantón, él no los tiene, este documento representa específicamente eso, si ya ustedes hablaron el documento a Lanzas, que me parece que está bien el procedimiento, pues sería solicitarle al Concejo que Lanzas acepte ese documento para su análisis y consideración en la recomendación jurídica que él va a hacer, de una vez a Lanzas, ya que él está trabajando en eso.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para compañeros que están de acuerdo en enviar este documento a lanzas para que valore lo que comenta el señor Saaed sobre lo que hemos visto en la Comisión de Jurídicos. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar Al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo, para su atención oficio suscrito por el Sr. Saaed Calderón Hernández – Regidor Propietario, referente a oposición ciudadana a la incorporación de una zona de amortiguamiento de 500 metros a ambos lados de los ríos Parismina y Dos Novillos, y solicitud de consulta ciudadana y evaluación de sus efectos territoriales, económicos y patrimoniales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-08-2026, firmado por el MSc. Cristian Diaz Villareal – Director Esc. Línea Vieja, remite la propuesta de terna, para la renovación Junta de Educación Escuela Línea Vieja, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Adriana Medina Mata	503960607
Ana Cecilia Mena Mena	502460915
Eugenia Marcelina García	155821770403
Wenddy Yojana Carmona Solis	603780080
Mireida De La Trinidad Alvarado Rojas	901010697

Conocida la solicitud de miembros de Junta de Educación Director Esc. Línea Vieja, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez,** somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en nombrar a las personas, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° DIECISIETE. A solicitud de MSc. Cristian Diaz Villareal – Director Esc. Línea Vieja, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Línea Vieja, a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Adriana Medina Mata	503960607
Ana Cecilia Mena Mena	502460915
Eugenia Marcelina García	155821770403



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.	
Wenddy Yojana Carmona Solis	603780080
Mireida De La Trinidad Alvarado Rojas	901010697

Periodo de vigencia 01-09-2026 – Periodo de vencimiento 01-09-2029
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal los martes a las 3:30pm para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura oficio MG-FPLN-21-2026, en la secretaria del Concejo Municipal el 26-08-2026, firmado por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora propietaria, mediante el cual solicita información sobre el estado de cumplimiento del Acuerdo N.º Treinta y Nueve, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 38-2026 del 16 de junio de 2026, referente a la incorporación en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de recursos para la adquisición de accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Como es de su conocimiento, mediante la Moción 10-2026, presentada por mi persona el 15 de junio de 2026, este Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N.º Treinta y Nueve, en la Sesión Ordinaria N.º 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, aprobado por unanimidad, en firme y definitivamente aprobado, mediante el cual se instruyó a la Alcaldía Municipal para que, en la formulación del proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2027, incorpore una partida presupuestaria suficiente para la adquisición de paquetes (set) de accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores, y se le solicitó, entre otros aspectos, coordinar con la profesional responsable de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor el levantamiento integral de los puntos de atención al público y practicar el sondeo de mercado correspondiente. Dicho acuerdo fue debidamente notificado a la Alcaldía Municipal mediante el Oficio SMG-859-2026 de la Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 22 de junio de 2026.

En seguimiento de esta gestión, el pasado jueves 20 de agosto de 2026 me presenté personalmente ante la Oficina de Presupuesto, cuya encargada me manifestó no tener conocimiento del tema. Posteriormente, consulté a una de las secretarías de la Alcaldía Municipal, quien me manifestó que no se había realizado ningún tipo de gestión y que lo único efectuado por ella había sido el traslado del acuerdo al área de Contratación Administrativa; situación que resulta llamativa, por cuanto, hasta donde es de mi conocimiento, la formulación e incorporación de partidas en el proyecto de Presupuesto Ordinario no corresponde a las funciones propias de dicha área ni de la funcionaria a la que la información se remitió. De igual manera, la encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor me indicó que a la fecha no se ha realizado gestión alguna de su parte orientada a la incorporación de la partida en cuestión ni a la ejecución de las coordinaciones que el acuerdo dispone efectuar con dicha oficina. Asimismo, en la sesión ordinaria del Concejo





Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Municipal celebrada el 25 de agosto de 2026, en el apartado de asuntos varios, planteé respetuosamente esta situación y solicité a su persona darle seguimiento al acuerdo, sin que se obtuviera respuesta al respecto.

Al respecto, me permito recordar con todo respeto que, de conformidad con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, corresponde a la Alcaldía Municipal ejercer las funciones inherentes a la condición de administradora general y cumplir con los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal; que los acuerdos definitivamente aprobados y en firme son ejecutorios; y que, según lo señala el propio acuerdo en su considerando XII, el plazo para que la Alcaldía presente ante el Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 vence el 30 de agosto de 2026, conforme a los artículos 95 del Código Municipal y 19 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.º 8131, por lo que la atención oportuna de este asunto resulta impostergable.

Con fundamento en lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa le solicito lo siguiente:

PRIMERO: Que se sirva indicarme las razones por las cuales, transcurridos más de dos meses desde la firmeza y notificación del Acuerdo N.º Treinta y Nueve de la Sesión Ordinaria N.º 38-2026, no se le ha dado seguimiento ni se han iniciado las gestiones administrativas dispuestas en dicho acuerdo.

SEGUNDO: Que se me indique en qué fecha se estará incorporando la partida presupuestaria ordenada, en estricto cumplimiento del acuerdo de cita, dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 que debe presentarse ante este Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto de 2026.

TERCERO: Que, una vez incorporada la partida en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, se me informe de ello, gestión que desde ya agradezco profundamente.

Para los efectos correspondientes, solicito respetuosamente que la presente gestión sea atendida y respondida dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles, contado a partir de su recibo, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley N.º 9097, Regulación del Derecho de Petición; sin perjuicio de que, dada la proximidad del vencimiento del plazo del 30 de agosto de 2026 para la presentación del proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, se le brinde a este asunto la atención prioritaria e inmediata que amerita.





Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, esa solicitud la envié a la administración la semana anterior porque le estaba dando seguimiento a un acuerdo que habíamos tomado en cuanto incorporar en el presupuesto ordinario 2027 una partida presupuestaria para adquirir algunos kits para la atención en las instalaciones del gobierno local para personas con discapacidad y adultos mayores, ese acuerdo fue aprobado en junio anterior y a la semana anterior no se había gestionado nada al respecto, lo cual me llamó mucho la atención. entonces, envía estando solicitud a la administración y posteriormente, bueno, aquí viene también estoy viendo dentro de la correspondencia la respuesta de la administración en cuanto haya comunicándome que estos esta partida se incorporó en el presupuesto, entonces está ahí para revisar. Gracias a Dios les agradezco mucho la gestión porque si fue un acuerdo que hubiéramos tomado y es con toda la intención de dar un buen servicio verdad a la población con discapacidad y adultos mayores y ojalá que se pueda completar la compra como tal.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el oficio MG-FPLN-21-2026, suscrito por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora propietaria, mediante el cual solicita información a la Alcaldesa Municipal sobre el estado de cumplimiento del Acuerdo N.º Treinta y Nueve, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 38-2026 del 16 de junio de 2026, referente a la incorporación en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de recursos para la adquisición de accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Asimismo, se traslada a la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, referente a recordatorio sobre el deber de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal 2027.

Conocido el oficio del Sr. Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, referente a recordatorio sobre el deber de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 25. Se dio lectura oficio OPAMDIS-059-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la Licda. Genesis Segura Cordero – OPAMDIS, en respuesta al acuerdo N.º. 39 de la sesión ordinaria N.º. 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, referente a la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, mediante la cual solito incorporar dentro del presupuesto ordinario 2027 accesorios de apoyo para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores en la Municipalidad de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 26. Se dio lectura oficio SMG-1182-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la Srta. Abigail Ruiz Lepiz – Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual solicita criterio legal en relación con la necesidad de gestionar mediante SICOP la contratación del servicio de taxi utilizado por los miembros del Concejo Municipal, considerando que dicho servicio se requiere de forma recurrente para el funcionamiento de este órgano colegiado y que, actualmente, su pago se realiza mensualmente mediante el procedimiento de caja chica.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Lo que solicito ahí básicamente, es que se le pueda solicitar valga la redundancia un criterio al Licenciado Lanzas para determinar el procedimiento correcto para el pago del taxi porque t atesora me hizo el comentario de que por recomendación de auditoría ese pago del taxi se está pagando por caja chica, entonces está pagando de forma mensual y aproximadamente más de 100.000 o 160.000 colones por mes, depende de las sesiones y los viajes que el señor haga, entonces de que ya eso se vuelve habitual y ellos dicen de la posibilidad de hacerlo por el SICOP, en su momento hace unos años se hizo el procedimiento por el SICOP y nadie participó para el tema del taxi, entonces ellas me han insistido y de hecho que ahorita tengo una factura pendiente que no me ha salido para pagarle al taxista que no sé si es porque ellas están esperando un criterio legal del abogado; pero por eso lo hice de una forma más formal el solicitarle por medio de ustedes un criterio a Lanzas para que él nos pueda guiar y me pueda guiar a mí para responderle a la tesorería para el pago del taxi que se está realizando por caja chica.





Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros que están de acuerdo en enviarle este documento a Lanzas sírvase por favor a levantar la mano, por mayoría calificada, con 6 votos se aprueba este documento y en firme.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: No voté para poder hacer la consulta, es que en gestión pública hay ciertos gastos que se deben de considerar y el servicio de taxi ustedes normalmente lo que hacen es que contratan a un taxista con la placa específica, entonces creo que es ahí donde puede causar cierta duda en el procedimiento de contratación y por eso creo que a través de una decisión del Concejo se pueda utilizar una o dos placas de servicio de taxi para que puedan dar el servicio alternado, ya sea que uno esté disponible o el otro no. ¿Por qué cuando se hizo el proceso de licitación nadie concursó? Porque evidentemente en el proceso de licitación también vienen tipificadas condiciones de que si no cumple hay multas, entonces el servicio de taxi es un vehículo que está expuesto a la vía pública a posibles daños mecánicos, entonces todas esas cosas vienen a encarecer también el servicio y les pongo como ejemplo el tema de los viáticos, el pago de sodas, servicios de alimentación que se puede considerar algo similar e igual la pregunta de Lanzas en la parte legal va a recomendar que sí se haga un proceso de licitación; pero eso va a entorpecer o alargar más el proceso de que siempre se ha estado haciendo en el Concejo y hay gastos esporádicos que se pueden seguir pagando por caja chica y en este caso considero que sí se puede seguir pagando por caja chica.

Conocido el oficio SMG-1182-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTE. De conformidad a oficio SMG-1182-2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle al Lic. Carlos Lanzas Quesada - Asesor Legal Externo, emitir un criterio legal en relación con la necesidad de gestionar mediante SICOP la contratación del servicio de taxi utilizado por los miembros del Concejo Municipal, esto considerando que dicho servicio se requiere de forma recurrente para el funcionamiento de este órgano colegiado y que, actualmente, su pago se realiza mensualmente mediante el procedimiento de caja chica.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura oficio SCMG-1185-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-08-2026, firmado por la Sra. Franciny Alvarado Serrano – Asistente Secretaría Concejo Municipal, referente a información sobre remisión de expedientes a la Procuraduría General de la Republica.

1. Henry Martín Mesín Céspedes
2. Rolando Obando Pérez
3. Laura Barboza Quiros
4. Estelia Villalobos Cambronero
5. Etelvino Rojas Oñett

Se hace constar que dichos expedientes fueron recibidos por la Procuraduría General de la República el día 26 de agosto de 2026.

Asimismo, se solicita muy respetuosamente que esta información sea puesta en conocimiento de los interesados, indicándoles que esta Secretaria queda a la espera de la resolución que emita la Procuraduría General de la República respecto a cada uno de los expedientes remitidos.

Conocido el oficio, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en trasladar información a estas personas mencionadas, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º. VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a los señores Henry Martín Mesín Céspedes, Rolando Obando Pérez, Laura Barboza Quirós, Estelia Villalobos Cambronero y Etelvino Rojas Oñett que sus respectivos expedientes fueron remitidos y recibidos por la Procuraduría General de la República el día 26 de agosto de 2026, indicando además que la Secretaría del Concejo Municipal se mantendrá a la espera de la resolución que emita dicha institución sobre cada caso.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 28. Se dio lectura oficio AL-FPLN-MMV-OFI-110-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por el Sr. Mangell McLean Villalobos – Diputado FPLN, mediante el cual solicita la intervención urgente del puente y del camino publico código C7-06-159, sector La Lucha-El Silencio, distrito Rio Jiménez, Canton Guácimo y su inclusión dentro del Plan General de la Emergencia derivado del Decreto Ejecutivo N°45910-MP.



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Conocido el oficio AL-FPLN-MMV-OFI-110-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio AL-FPLN-MMV-OFI-110-2026 suscrito por el Sr. Mangell McLean Villalobos – Diputado FPLN, referente a solicitud de intervención urgente del puente y del camino publico código C7-06-159, sector La Lucha-El Silencio, distrito Rio Jiménez, Canton Guácimo y su inclusión dentro del Plan General de la Emergencia derivado del Decreto Ejecutivo N.º45910-MP.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 29. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la Sra. Flor Palma Arias – Presidente ADPME de Villafranca, mediante el cual solicitan apoyo para la banda que participara en el Festival Navideño de la comunidad de Villafranca.

Como es de su conocimiento, este festival es una actividad muy importante para nuestra comunidad, ya que busca unir a las familias, rescatar las tradiciones navideñas y brindar un espacio sano y alegre para los niños, jóvenes y adultos de Villafranca y comunidades cercanas.

La banda es uno de los principales atractivos del festival y representa un gran esfuerzo para los vecinos. Sin embargo, necesitamos apoyo para poder cubrir gastos como [alimentación para 12 bandas y pólvora].

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta el apoyo de la Municipalidad de Guácimo, ya sea económico, con préstamo de equipo, logística o cualquier otra ayuda que consideren conveniente para la realización de esta actividad.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Sí, eso estábamos hablando nosotros mañana mismo, tenemos reunión con la Comisión de Cultura y estamos, estábamos hablando con la alcaldesa, donde verdaderamente lo que se les va a dar a las personas que están solicitando es nada más, alimentación, un concierto si la persona va a celebrar el festival navideño en su comunidad, sería un concierto, alimentación o juego de pólvora al distrito que le toca a ese 1000000, nada más, ya las comunidades que van a pedir instrumentos para sus bandas me dijo la señora alcaldesa, ya es un proyecto aparte, para que vayan sabiendo los que han hecho solicitudes que de los del 1000000 a cada distrito y que no se confundan, porque verdaderamente hay comunidades que lo único que han pedido han sido uvas y manzanas, ya esas son solicitudes aparte de lo que le toca a cada distrito, entonces este es el distrito de Duacarí, entonces si ya se le dan





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD
DE GUÁCIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

a ellos, ya ahí queda, porque siempre lo ha celebrado Duacaré Centro, ahora lo está pidiendo Villafranca para que no vayan a ver este confusiones

Conocido el oficio de Presidente ADPME de Villafranca, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a cultura, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su atención oficio suscrito por la Sra. Flor Palma Arias – Presidente ADPME de Villafranca, referente a solicitud de apoyo para Festival Navideño de la Comunidad de Villafranca, solicitan apoyo para cubrir gasto como alimentación para 12 bandas y pólvora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal, referente a oposición al “Proyecto de actualización de tasas de los servicios de recolección de basura, deposito y tratamiento de basura y del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato”

Opositores y fecha de recibo en la secretaria del Concejo Municipal

- Heyner Jiménez Dinarte – Vicino de Guácimo: Recibido 17-08-2026
- José Manuel Dien Yuk – Gerente Centro Comercial Guácimo: Recibido 20-08-2026
- Saaed Calderón Hernadez – Reg. Propietario: Recibido 25-08-2026
- Sector comercial y ciudadanos de Guácimo: Recibido 28-08-2026

Conocidas las oposiciones de la actualización de tasas., al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficios de oposición al “Proyecto de actualización de tasas de los servicios de recolección de basura, deposito y tratamiento de basura y del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, de las siguientes personas:

- Heyner Jiménez Dinarte – Vicino de Guácimo.
- José Manuel Dien Yuk – Gerente Centro Comercial Guácimo.
- Saaed Calderón Hernadez – Reg. Propietario.



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

- Sector comercial y ciudadanos de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura oficio CCDRG-17-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-08-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°38 realizada el 27 de agosto del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°38 ACUERDO N°02

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Convocatoria

Por unanimidad se acuerda: Informar al Concejo Municipal la participación de los jóvenes Sebastián Hidalgo Calderón y Jorge Abarca Figueroa, en representación del CCDR de Guácimo, en la sesión convocada cuyo propósito es abordar el Plan Remedial para el Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME.**

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 32. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por la Sra. Patricia Donaldson Dixon – Secretaria ADI Pocora y el Sr. Walter Cambronero Salazar – Presidente ADI Pocora, mediante el cual solicita aporte económico por \$1.000.000 para la iluminación del Festival Navideño Pocora 2026.

El Festival Navideño Pocora 2026 constituye una iniciativa de carácter comunal y familiar que tiene como objetivo promover y rescatar nuestras tradiciones navideñas, fomentar espacios de sana convivencia, incentivar la participación de las familias y brindar oportunidades para la presentación y promoción del talento artístico y cultural de Pocora y comunidades vecinas.

La iluminación representa un componente fundamental para el adecuado desarrollo de esta actividad, no solamente por contribuir a la ambientación propia de la época navideña, sino también porque permitirá contar con mejores condiciones de visibilidad y seguridad para las personas que participen en las actividades programadas durante horas de la tarde y la noche.

Para nuestra asociación sería de gran importancia contar con el respaldo de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Guácimo, ya que este aporte



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

contribuiría directamente al desarrollo de una actividad abierta a la comunidad, orientada al fortalecimiento de la identidad local, la integración familiar y la participación ciudadana.

La Asociación de Desarrollo Integral de Pocora manifiesta desde ahora su total disposición para aportar las cotizaciones, presupuestos, comprobantes y demás documentación que sea requerida, así como para efectuar la correspondiente rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos que eventualmente sean asignados.

Conocido el oficio de Secretaria ADI Pocora y Presidente ADI Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a cultura, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su atención oficio suscrito por la Sra. Patricia Donaldson Dixon – Secretaria ADI Pocora y el Sr. Wlaler Cambronero Salazar – Presidente ADI Pocora, referente a solicitud de aporte económico por ₡1.000.000 para la iluminación del Festival Navideño Pocora 2026. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO X. MOCIONES.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha de 27 de agosto de 2026, mediante la cual solicita que toda publicidad, información y convocatorias oficiales de la Municipalidad se divulguen primeramente mediante los canales oficiales institucionales.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Municipalidad de Guácimo cuenta con canales oficiales de comunicación, tales como la página web institucional y las redes sociales oficiales, destinados a informar de manera oportuna, transparente y veraz a la ciudadanía.
2. Es importante fortalecer la institucionalidad y la credibilidad de la información municipal, garantizando que toda comunicación oficial sea difundida a través de los medios autorizados por la Administración Municipal.
1. La publicación previa de información en medios no oficiales puede generar desinformación, confusión entre los ciudadanos y dudas sobre la legitimidad de las convocatorias, actividades y comunicados municipales.





Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

2. La transparencia y el acceso a la información pública constituyen principios fundamentales de la gestión municipal y deben promoverse mediante mecanismos oficiales que aseguren igualdad de acceso para toda la población.

POR TANTO, MOCIONO:

Que el Concejo Municipal acuerde a todos sus miembros y a la Administración Municipal que toda publicidad, información, convocatorias, comunicados, actividades y demás anuncios de carácter oficial de la Municipalidad de Guácimo sean publicados y divulgados, en primera instancia, a través de la página web oficial y las redes sociales institucionales autorizadas, previo a su difusión por otros medios de comunicación, con el fin de garantizar la transparencia, la oficialidad de la información y el acceso oportuno de la ciudadanía.

Asimismo, que dicho acuerdo sea comunicado a la Alcaldía Municipal, a la Oficina de Comunicación y a las dependencias municipales correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Conocida la moción presentada por la Reg. Mejía Medina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificad, voto disidente Regs. Saaed Calderón Hernández y Kimberly Corrales Camacho, en firme, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida la moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 27 de agosto de 2026, referente a solicitud que toda publicidad, información y convocatorias oficiales de la Municipalidad se divulguen primeramente mediante los canales oficiales institucionales.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Guácimo cuenta con canales oficiales de comunicación, tales como la página web institucional y las redes sociales oficiales, destinados a informar de manera oportuna, transparente y veraz a la ciudadanía.
2. Es importante fortalecer la institucionalidad y la credibilidad de la información municipal, garantizando que toda comunicación oficial sea difundida a través de los medios autorizados por la Administración Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

3. La publicación previa de información en medios no oficiales puede generar desinformación, confusión entre los ciudadanos y dudas sobre la legitimidad de las convocatorias, actividades y comunicados municipales.
4. La transparencia y el acceso a la información pública constituyen principios fundamentales de la gestión municipal y deben promoverse mediante mecanismos oficiales que aseguren igualdad de acceso para toda la población.

Por tanto, Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda:

Que el Concejo Municipal acuerde a todos sus miembros y a la Administración Municipal que toda publicidad, información, convocatorias, comunicados, actividades y demás anuncios de carácter oficial de la Municipalidad de Guácimo sean publicados y divulgados, en primera instancia, a través de la página web oficial y las redes sociales institucionales autorizadas, previo a su difusión por otros medios de comunicación, con el fin de garantizar la transparencia, la oficialidad de la información y el acceso oportuno de la ciudadanía.

Asimismo, que dicho acuerdo sea comunicado a la Alcaldía Municipal, a la Oficina de Comunicación y a las dependencias municipales correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 34. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha de 27 de agosto de 2026, mediante la cual solicita al Gestor deportivo presentación de informe de labores ante el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales para la promoción de la salud, la integración social y el desarrollo integral de la población del cantón de Guácimo.
2. Que resulta de interés para este Concejo Municipal conocer las labores desarrolladas por el Gestor Deportivo Municipal, así como el alcance y resultados de su gestión.

POR TANTO, MOCIONO:

Solicitar al Gestor Deportivo Municipal la presentación de un informe de labores ante el Concejo Municipal, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Detalle de las actividades, programas y acciones ejecutadas durante su gestión.
- b) Información sobre la población beneficiada y atendida, desglosada, en la medida de lo posible, por comunidades y disciplinas deportivas.



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

- c) Proyectos, programas e iniciativas que se encuentran planificadas para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- d) Estado actual y avance del proyecto relacionado con las canchas deportivas del cantón, indicando acciones realizadas, etapas cumplidas, recursos invertidos, gestiones efectuadas y cronograma estimado de ejecución o finalización.

Se solicita que dicho informe sea remitido por escrito y presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva exposición y análisis.

Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quizás me gustaría que tal vez él venga acá a la sesión, hay algo que tal vez quiero comentarles compañeros de que nosotros, bueno, estuvimos a las 2:00 de la tarde la reunión de la Comisión Municipal de Deportes entonces hoy estuvieron 2 miembros del Comité Cantonal de Deportes y este hay cositas ahí que estamos trabajando estamos trabajando municipalidad comisión de deportes junto con el comité cuatro deportes viene unas sorpresas, vienen cositas muy bonitas que yo sé que el cantón de Guácimo se va a motivar mucho con lo que viene entonces sí me gustaría que tal vez que él se presente quizás como entre un mes y medio tal vez por una fecha ahí en buena sesión para porque si también me gustaría también que queden actas también Abigail que el próximo martes a las 2:30 de la tarde reunión de la comisión Municipal de deportes porque vamos a tener varios martes seguidos estamos trabajando mancomunadamente con el comité canto de deportes entonces me gustaría que tal vez ahí me ayude ahí con la fecha de mes y medio para que este informe que venga una sesión él a exponernos acá eso, quizás dale tiempo mes y medio porque vienen cositas que estamos trabajando nosotros con la deporte de sol y comité de deportes entonces viral hay mes y medio ahí en la fecha.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Pero mes y medio no, porque lo que yo le estoy solicitando a él es que me dé un informe desde el momento en que entró hasta la fecha en que estamos. ¿Cuál ha sido su plan de trabajo? ¿Qué ha ejecutado de proyectos hasta al momento? ¿Qué proyectos tiene a futuros en su plan de trabajo? ¿Qué cómo van las canchas? cuando él vino aquí y hizo su presentación de las canchas que iba a poner este las iba a actualizar, arreglar todas, a ver que nos venga a decir qué cancha, sí, por lo menos a una cancha que ya haya le haya dado mantenimiento, eso es lo que estoy pidiendo. Si ya vienen con otro plan de trabajo de lo que están haciendo, ahí después se lo presentará porque eso es como darle chance de que él monte lo que no han montado. Entonces que yo le doy un tiempo de 15 días para que él me dé el informe a nosotros al Concejo, porque no esa blanca, es al Concejo Municipal que le va a dar el informe.





Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo en aprobar la moción presentada. (La votación no procedió) ella lo que quiere es el informe, lo que quiero decir con esto es bueno tal vez Jairo hay cosas que se está trabajando en la comisión de deportes junto con el comité de deportes hoy hubo la primera sesión de hecho que estuvo con Juan Carlos también con nosotros y hay cosas que ocupamos que nos den chance aquí a mes y medio para empezar a informarles, de hecho viene la parte de la comisión de deportes.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, yo comprendo su punto, pero también quiero que comprenda el punto bueno de lo que la compañera también está solicitando y que me parece muy válido. Entendemos que vienen proyectos de alto impacto y excelente, pero también es necesario que él nos presente un informe, como lo dijo la compañera, desde el momento en que él entró hasta la fecha entonces sí me parece muy válido podríamos inclusive atenderlo en una sesión extraordinaria, no sé si la podemos programar de una vez para que él nos rinda ese informe y posteriormente cuando se ejecute todo este planeamiento que tienen ahorita, pues nos puede venir a rendir otro informe de cuáles avances se han tenido pero lo que ha hecho es informe.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Es que está muy pronto.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes a todos, compañeros, compañeras, a todo el público que nos ve por diversos medios. Sí, el detalle de ahí, bueno, me parece bien que entregue el informe. También si quieren que se presente Jimmy aquí para dar el informe también ya en una sesión extraordinaria, dale un poquito más de tiempo porque está terminando proyectos. ¿Y qué alcance le va a poner él al proyecto? Si no se ha terminado, digamos, decir porque digamos, yo le puedo decir a usted, yo estoy haciendo una calle del punto A al punto B, pero cómo le voy a decir a usted cómo me quedó esa calle del punto A al punto B si no la he terminado, verdad, yo puedo llegar a decirle a usted, estás elaborando la calle y usted me va a decir ok y ¿cómo le va a quedar? Sí, no sé porque no me ha terminado en el deporte hay muchas variables, pero yo no estoy diciendo que no se llame, o sea, sí que se llame don Jimmy, que se presente aquí, como dice la compañera, que nos brinde un informe, pero un poquito más para adelantico para que él pueda brindar más con detalle todo lo que se pudo alcanzar verdad también, y que si se le presente doña Blanca el informe escrito también que ya está solicitando de una sola vez.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: A lo que dice el compañero Jairo, si no estoy de acuerdo porque verdaderamente lo que le estoy pidiendo es un informe a que nos dé un avance de lo que él ha ido haciendo hasta el momento. ¿Qué les parece si convocamos una extraordinaria para el 18?



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Para darle chance estas 2 semanas y media a él para que dé el informe de los avances que ha hecho hasta el momento.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Es Okey, compañeros que están de acuerdo en aprobar la moción presentada por Blanca Rosa México y también la propuesta de la sesión extraordinaria. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Nelson Lobo Rordriguez, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° VEINTISIETE. Conocida la moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, de fecha de 27 de agosto de 2026, referente a solicitud de Informe de Labores al Gestor deportivo presentación de informe de labores ante el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales para la promoción de la salud, la integración social y el desarrollo integral de la población del cantón de Guácimo.
2. Que resulta de interés para este Concejo Municipal conocer las labores desarrolladas por el Gestor Deportivo Municipal, así como el alcance y resultados de su gestión.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda:

Solicitar al Gestor Deportivo Municipal la presentación de un informe de labores ante el Concejo Municipal, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Detalle de las actividades, programas y acciones ejecutadas durante su gestión.
- b) Información sobre la población beneficiada y atendida, desglosada, en la medida de lo posible, por comunidades y disciplinas deportivas.
- c) Proyectos, programas e iniciativas que se encuentran planificadas para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- d) Estado actual y avance del proyecto relacionado con las canchas deportivas del cantón, indicando acciones realizadas, etapas cumplidas, recursos invertidos, gestiones efectuadas y cronograma estimado de ejecución o finalización.

Para la presentación de dicho informe de labores se convoca Sesión Extraordinaria para el viernes 18 de setiembre 2026, a partir de las 3:30 pm, en la sala de sesiones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.





Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N.º 35. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez, de fecha de 25 de agosto de 2026, referente a implementación de un Plan Integral de Emergencia, Reconstrucción, Reducción de Riesgos, Prevención y Reactivación para el Cantón de Guácimo, ante la declaratoria de emergencia nacional del 21 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo emitido el 21 de agosto de 2026 se declaró estado de emergencia nacional en diversos cantones del país afectados por eventos hidrometeorológicos, encontrándose incluido el cantón de Guácimo.
2. Que la declaratoria de emergencia constituye un instrumento extraordinario para facilitar la coordinación interinstitucional, atender los daños ocasionados por el evento, recuperar la infraestructura afectada y ejecutar las acciones necesarias para reducir las condiciones de riesgo.
3. Que la atención de una emergencia no debe limitarse a reparar o reponer las obras que resultaron dañadas, sino que debe aprovecharse la inversión pública para mejorar la infraestructura, reducir las condiciones de vulnerabilidad y prevenir que los mismos daños vuelvan a producirse.
4. Que el cantón de Guácimo cuenta con una extensa red de caminos cantonales, puentes, alcantarillas, pasos de agua, sistemas de drenaje, infraestructura productiva, comunidades rurales y servicios públicos que pueden verse afectados por inundaciones, desbordamientos de ríos y quebradas, erosión y otros fenómenos asociados a eventos de lluvia intensa.
5. Que resulta indispensable realizar un inventario cantonal de los daños ocasionados por el reciente evento, pero también identificar aquellos puntos críticos que, aun cuando no hayan sufrido daños importantes en esta ocasión, presentan condiciones de vulnerabilidad que podrían provocar futuras emergencias.
6. Que la Comisión Municipal de Emergencias constituye un mecanismo fundamental para la coordinación de las instituciones y organizaciones involucradas en la prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia en el ámbito cantonal.
7. Que resulta necesario que la Municipalidad de Guácimo y la Comisión Municipal de Emergencias presenten ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) una cartera de proyectos técnicamente sustentada, con el propósito de procurar su valoración e incorporación dentro del Plan General de la Emergencia.



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

8. Que cada daño identificado debe analizarse procurando determinar no solamente qué infraestructura resultó afectada, sino también cuál fue la causa del daño y qué medidas deben adoptarse para evitar que vuelva a ocurrir.
9. Que, por lo anterior, cuando una alcantarilla, puente, camino, sistema de drenaje u otra infraestructura resulte insuficiente para las condiciones hidráulicas actuales, la solución no debería limitarse necesariamente a reconstruirla en las mismas condiciones anteriores, sino valorar técnicamente su ampliación, modificación o sustitución por una infraestructura con mayor capacidad y resiliencia.
10. Que se han planteado preocupaciones respecto de posibles intervenciones humanas que podrían estar modificando el comportamiento natural de las aguas en determinados sectores del cantón, incluyendo posibles captaciones o desviaciones de agua de ríos y quebradas para abastecimiento de actividades agropecuarias durante períodos de verano.
11. Que dichas situaciones deben ser investigadas y verificadas por las autoridades competentes, sin prejuzgar responsabilidades individuales, determinando si las captaciones, desviaciones, canales, diques, represamientos u otras obras cuentan con las concesiones, permisos y autorizaciones correspondientes.
12. Que también resulta conveniente investigar técnicamente si determinados movimientos de tierra, rellenos, canales, drenajes, obras de conducción, pasos de agua u otras intervenciones realizadas en propiedades dedicadas a actividades ganaderas, piñeras, bananeras y otras actividades agrícolas pueden estar modificando el drenaje natural y provocando concentración, desviación o acumulación de aguas que posteriormente afecten caminos públicos, cultivos, propiedades vecinas o comunidades.
13. Que la investigación de estos posibles factores no debe realizarse únicamente desde una perspectiva sancionatoria, sino fundamentalmente desde una perspectiva de prevención y reducción del riesgo, procurando corregir las condiciones que puedan aumentar la vulnerabilidad del cantón.
14. Que Guácimo requiere contar con información técnica que permita conocer el comportamiento de sus principales ríos, quebradas, sistemas de drenaje, pasos de agua y zonas vulnerables, para orientar adecuadamente la inversión pública y privada y evitar que las soluciones adoptadas en un sitio trasladen el problema hacia otro.
15. Que un Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal de Guácimo permitiría identificar puntos críticos, zonas de inundación, insuficiencias de drenaje,





Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

vulnerabilidad de puentes y alcantarillas, modificaciones de cauces y otras condiciones que puedan aumentar el riesgo.

16. Que la recuperación de caminos, puentes y sistemas de drenaje tiene además una importancia estratégica para la economía del cantón, debido a que garantiza el acceso de las comunidades y facilita el transporte de productos agrícolas, ganaderos, comerciales y turísticos.

17. Que la presente declaratoria de emergencia representa una oportunidad para que Guácimo impulse una estrategia de largo plazo que vincule la atención de la emergencia con la reconstrucción, la reducción del riesgo, la prevención, la protección ambiental, la infraestructura y la reactivación económica.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUÁCIMO ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de Guácimo, en coordinación con la Administración Municipal y las instituciones competentes, realizar un Diagnóstico Cantonal Integral de Daños y Vulnerabilidades ocasionados o evidenciados por los recientes eventos hidrometeorológicos.

SEGUNDO: Solicitar que dicho diagnóstico contemple, como mínimo:

- Caminos cantonales.
- Puentes.
- Alcantarillas.
- Pasos de agua.
- Cunetas y sistemas de drenaje.
- Ríos y quebradas.
- Infraestructura pública.
- Sistemas de abastecimiento de agua.
- Centros educativos y de salud.
- Comunidades que hayan quedado aisladas.
- Infraestructura productiva.
- Infraestructura turística.
- Zonas de inundación.
- Zonas susceptibles a deslizamientos y erosión.
- Rutas de evacuación.
- Infraestructura crítica.

TERCERO: Solicitar que se identifiquen y georreferencien los puntos críticos de riesgo del cantón, estableciendo para cada uno el tipo de amenaza, infraestructura





Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

expuesta, población afectada, causa probable, nivel de riesgo y solución recomendada.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Emergencias la elaboración de una:

CARTERA CANTONAL DE PROYECTOS DE EMERGENCIA, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE GUÁCIMO
 La cual deberá priorizar las obras y acciones necesarias para:

- a) Reparar los daños existentes.
- b) Mejorar la infraestructura afectada.
- c) Aumentar la capacidad hidráulica de puentes, alcantarillas y pasos de agua cuando los estudios técnicos así lo determinen.
- d) Mejorar los sistemas de drenaje.
- e) Reducir el riesgo de inundaciones y erosión.
- f) Proteger infraestructura pública.
- g) Mantener la conectividad de las comunidades rurales.
- h) Proteger los caminos estratégicos para la producción agrícola y ganadera.
- i) Proteger infraestructura turística.
- j) Fortalecer las rutas de evacuación.
- k) Proteger servicios esenciales.
- l) Reducir las condiciones que puedan generar nuevas emergencias.

QUINTO: Solicitar que cada proyecto de la cartera sea acompañado, en la medida de lo posible, de una ficha técnica que contenga:

Nombre del proyecto.

Ubicación.

Distrito y comunidad.

Coordenadas.

Descripción del daño o vulnerabilidad.

Fotografías.

Causa probable.

Población beneficiada.

Solución propuesta.

Prioridad.

Costo estimado.

Institución competente.

Posible unidad ejecutora.



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Fuente de financiamiento.

Estado actual de la gestión.

SEXTO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias y a la Administración Municipal gestionar ante la CNE la valoración e incorporación de los proyectos prioritarios del cantón dentro del Plan General de la Emergencia, conforme a las competencias y procedimientos establecidos por la legislación aplicable.

SÉTIMO: Solicitar que las obras de reconstrucción sean diseñadas, cuando técnicamente corresponda, bajo el principio de "reconstruir mejor y reducir el riesgo", evitando que una infraestructura que demostró ser insuficiente sea simplemente reconstruida en las mismas condiciones.

OCTAVO: Solicitar la elaboración de un Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal de Guácimo, que permita identificar:

- a) Principales cuencas, ríos y quebradas.
- b) Puntos críticos de inundación.
- c) Zonas de desbordamiento.
- d) Puentes y alcantarillas con posible insuficiencia hidráulica.
- e) Sectores con problemas recurrentes de drenaje.
- f) Zonas de erosión y socavación.
- g) Alteraciones del drenaje natural.
- h) Obras que puedan estar desviando o concentrando aguas.
- i) Sectores donde las intervenciones humanas puedan estar aumentando el riesgo.
- j) Obras prioritarias para mejorar la conducción y manejo de aguas.

NOVENO: Solicitar a las autoridades competentes realizar un levantamiento e identificación de posibles captaciones, desviaciones, canalizaciones, represamientos, diques, rellenos, movimientos de tierra y otras intervenciones que puedan estar modificando el comportamiento natural de las aguas en los sectores afectados o vulnerables del cantón.

DÉCIMO: Solicitar que, dentro del ámbito de sus competencias, las autoridades correspondientes verifiquen la existencia, vigencia y cumplimiento de las concesiones de aprovechamiento de aguas, permisos, autorizaciones ambientales y demás requisitos legales aplicables a las captaciones, desviaciones y obras hidráulicas que sean identificadas.

DÉCIMO PRIMERO: Solicitar que se preste especial atención a las intervenciones realizadas en propiedades dedicadas a actividades ganaderas, piñeras, bananeras





Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

y otras actividades agrícolas, cuando existan elementos técnicos que permitan considerar que dichas obras podrían estar modificando el drenaje natural o aumentando el riesgo de inundación, erosión o afectación de caminos, cultivos, propiedades vecinas o comunidades.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitar que, cuando se identifiquen intervenciones que puedan estar contribuyendo a generar condiciones de riesgo, las instituciones competentes determinen las medidas técnicas, administrativas o legales que correspondan, respetando en todo momento el debido proceso y sin prejuzgar responsabilidades individuales.

DÉCIMO TERCERO: Solicitar que se realicen, en los puntos que técnicamente se determinen como prioritarios, estudios hidrológicos e hidráulicos específicos antes de ejecutar obras de reconstrucción de puentes, alcantarillas, pasos de agua y sistemas de drenaje, con el propósito de garantizar que las soluciones sean adecuadas y no trasladen el problema hacia otros sectores.

DÉCIMO CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal que promueva una mesa de coordinación interinstitucional para la reconstrucción y prevención en Guácimo, convocando, según las competencias correspondientes, a la CNE, MOPT, CONAVI, JAPDEVA, AyA, ICE, MAG, MEP, MINAE/SINAC, INDER, ICT, SENARA, Ministerio de Salud y demás instituciones pertinentes.

DÉCIMO QUINTO: Solicitar que dicha mesa interinstitucional identifique para cada proyecto:

qué se necesita, quién tiene la competencia, quién puede ejecutarlo, cuánto cuesta, cuál es la fuente de financiamiento y cuál es el plazo estimado.

DÉCIMO SEXTO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias fortalecer las acciones preventivas del cantón, incluyendo:

Actualización de rutas de evacuación.

Identificación de comunidades vulnerables.

Sistemas de alerta y comunicación.

Identificación y preparación de albergues.

Capacitación de comunidades.

Simulacros.

Coordinación con Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública y demás cuerpos de respuesta.

Inventario de maquinaria y recursos disponibles.

Protocolos para atención de comunidades que puedan quedar aisladas.



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

DÉCIMO SÉTIMO: Solicitar que dentro de la cartera de proyectos se incorporen obras destinadas a proteger y recuperar los caminos estratégicos para la producción agrícola y ganadera, considerando que la conectividad vial constituye un elemento fundamental para la recuperación económica del cantón.

DÉCIMO OCTAVO: Solicitar que se identifiquen proyectos de infraestructura que contribuyan a la reactivación económica y turística del cantón de Guácimo, procurando que la reconstrucción posterior a la emergencia contribuya también a generar condiciones para la inversión, producción, turismo y empleo.

DÉCIMO NOVENO: Solicitar a la Administración Municipal que presente ante este Concejo Municipal, en un plazo máximo de 30 días naturales, un informe sobre: Daños identificados.

Puntos críticos de riesgo.

Proyectos priorizados.

Proyectos reportados a la CNE.

Instituciones involucradas.

Gestiones realizadas.

Recursos requeridos.

Estado de las solicitudes.

Acciones preventivas propuestas. Avances del Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal.

VIGÉSIMO: Solicitar que, mientras se desarrolla el proceso de recuperación, la Comisión Municipal de Emergencias mantenga informado al Concejo Municipal sobre los avances, dificultades y necesidades de coordinación que se presenten.

VIGÉSIMO PRIMERO: Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), CONAVI, JAPDEVA, AyA, ICE, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), SINAC, SENARA, INDER, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ministerio de Salud y demás instituciones competentes, para lo que corresponda dentro de sus respectivas competencias.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal comunicar el presente acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales, productivas, agrícolas, ganaderas, comerciales y turísticas del cantón, con el propósito de facilitar la identificación de daños, puntos críticos y propuestas de prevención y reconstrucción.



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

VIGÉSIMO TERCERO: Declarar de interés cantonal la construcción de una estrategia de "Guácimo Resiliente", orientada a que las inversiones derivadas de la presente emergencia no se limiten a reparar los daños existentes, sino que permitan construir infraestructura más segura, mejorar el manejo de las aguas, reducir las condiciones de vulnerabilidad y fortalecer la capacidad del cantón para enfrentar futuros eventos hidrometeorológicos.

Se dispensa de trámite de comisión .

Asimismo, que dicho acuerdo sea comunicado a la Alcaldía Municipal, a la Oficina de Comunicación y a las dependencias municipales correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Es increíble, es increíble, pero no es lo mismo sentarme yo aquí a una computadora y decirle, hágame un programa de una estrategia a poder ejecutar una estrategia de estas, yo le preguntaría a cada uno de ustedes, no sé si ese documento ya fue enviado a lo a ustedes para que lo estudiaran, porque muy probablemente ustedes ahora van a tomar una decisión si la prueban o no la prueban. Pero yo pregunto, ¿ustedes han analizado tantísima información para poder para poder tomar una determinación en este momento? Le pregunto, no respondan, sin dudar de la buena intención que se tiene con la emoción, porque lo hable tiene razón, pero para mí es como es que es que eso es increíble, es increíble qué bonito sabría o me gustaría a mí conocer cuantificar cuánto cuesta la preparación de esta estrategia y el cumplimiento de esa estrategia para poder valorar si yo tengo la capacidad económica para poder hacerle frente a una situación como esta y entonces yo poder tomar una decisión coherente que realmente sea realista a esta parte. A mí me gustaría ver qué decisión ustedes van a tomar con respecto a eso me imagino que la decisión que ustedes van a tomar es aprobarla porque eso es así, pero a mí me gustaría saber si realmente ustedes están conscientes de lo que ustedes están o van a aprobar ahora.

El Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: Buenas tardes compañeros y compañeras. Esa moción, he estado poniéndole cuidado, no menciona los agricultores, lo que se le está pudriendo la yuca, no solo ganado, bananera, yo estoy de acuerdo, pero no me parece porque lo que siembran maíz, se le pudrió el maíz y no menciona los agricultores, que los agricultores viven de la yuca, obviamente que el ganadero pues tiene la plata más fácil que el que se le está poniendo la yuca, yo vivo ahí en ese en ese pueblito, allí de la Morenita hay compañeros que están sufriendo con la agricultora, compañero es una crisis que los ha entrado, bueno, hasta mi persona, porque yo tenía una hectárea y no me voy a echar ni un billete a la bolsa porque se está pudriendo y llegan los compradores, sale podría la yuca y



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

damos la vuelta y se van, eso me tiene a mí con en cuidado, compañeros. Muchas gracias, compañero.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, de mi parte, vuelvo y repito. Siempre ha sido del criterio de que lo más idóneo cuando se presenta una emoción es que el regidor que la presenta la pueda explicar, A mí, en lo particular, en lo personal, me parece excelente la idea de don Alfonso a mi criterio, pues de ordenar prioridades a como él bien lo indica, y pues en el fondo de su solicitud, simple y sencillamente es lo que todos en algún momento bajo el panorama de estas emergencias, hemos abogado en algún momento acá es que es esto precisamente verdad que se haga una identificación de todos los daños y que se puedan identificar y con la sana intención de que se puedan reparar en algún momento. En la semana anterior, si mal no me equivoco a vinieron vecinos de los sectores afectados y fue la misma solicitud de los vecinos de que se contemplen todas estas necesidades en este decreto para que se puedan intervenir en algún momento y justo también es la preocupación del gobierno para muestra un botón, la solicitud que hace un momento se leyó del diputado don Mangel McLean que en su asunto justamente decía solicitud de intervención urgente del puente y de camino público, código C 706-159, sector La Lucha, El Silencio, distrito Río Jiménez Cantón Guácimo y su inclusión dentro del plan general de la emergencia derivado del decreto ejecutivo número 45910-MP, entonces es una preocupación que todos la tenemos en este momento. Eso los solicitó, solicitó varios requerimientos, dentro de los cuales solicitó a la señora alcaldesa que se realice una valoración técnica del puente y del tramo al camino, que dicha valoración sea reportada oportunamente a la CNE como parte de los daños ocasionados por el temporal, que se le informe si ese camino se encuentra contemplado dentro del detalle anual de caminos que corresponde confeccionar a la municipalidad y a la Junta Vial y que en tanto se concreta la solución definitiva se valore una intervención provisional que permita restablecer el paso, entre otras. A la misma vez ofrece su colaboración, que haga la mejor disposición de coordinar con el despacho de la alcaldía y con la unidad técnica de gestión municipal cualquier gestión adicional que se requiera, entonces, pues ahora tenemos nosotros que aprovechar, aparte de apoyar estas iniciativas, aprovecharlas para que se evidencien todas las todos los daños que tenemos en el cantón, producto de esta emergencia y pues oportunamente se puedan reparar Dios primero la mayor cantidad entonces ese es el fondo de la moción de don Alfonso, que si tal vez está un poquito extensa, qué lástima que él no está para que la pudiera defender, que me parece lo más idóneo, pero en el fondo es la misma preocupación que todos estamos compartiendo y es con la sana intención de que podamos pues mejorar todos esos daños que quedaron de esta emergencia. Eso sería muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: bien compañeros set Bueno la verdad que yo estoy de acuerdo con la moción la verdad que creo que lo que expuso el compañero Jirón lo he visto en mucha gente



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ya en la parte de las bajuras que la están entonces voy a someterlo a votación señores que están de acuerdo aprobar la moción que presentaba por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez, iba a ser poder levantar la mano, por mayoría calificada voto disidente Reg. Blanca Rosa Mejía Medina y Patricia Donaldson Dixon, dispensada, en firme.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez, de fecha de 25 de agosto de 2026, referente a implementación de un Plan Integral de Emergencia, Reconstrucción, Reducción de Riesgos, Prevención y Reactivación para el Cantón de Guácimo, ante la declaratoria de emergencia nacional del 21 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo emitido el 21 de agosto de 2026 se declaró estado de emergencia nacional en diversos cantones del país afectados por eventos hidrometeorológicos, encontrándose incluido el cantón de Guácimo.
2. Que la declaratoria de emergencia constituye un instrumento extraordinario para facilitar la coordinación interinstitucional, atender los daños ocasionados por el evento, recuperar la infraestructura afectada y ejecutar las acciones necesarias para reducir las condiciones de riesgo.
3. Que la atención de una emergencia no debe limitarse a reparar o reponer las obras que resultaron dañadas, sino que debe aprovecharse la inversión pública para mejorar la infraestructura, reducir las condiciones de vulnerabilidad y prevenir que los mismos daños vuelvan a producirse.
4. Que el cantón de Guácimo cuenta con una extensa red de caminos cantonales, puentes, alcantarillas, pasos de agua, sistemas de drenaje, infraestructura productiva, comunidades rurales y servicios públicos que pueden verse afectados por inundaciones, desbordamientos de ríos y quebradas, erosión y otros fenómenos asociados a eventos de lluvia intensa.
5. Que resulta indispensable realizar un inventario cantonal de los daños ocasionados por el reciente evento, pero también identificar aquellos puntos críticos que, aun cuando no hayan sufrido daños importantes en esta ocasión, presentan condiciones de vulnerabilidad que podrían provocar futuras emergencias.
6. Que la Comisión Municipal de Emergencias constituye un mecanismo fundamental para la coordinación de las instituciones y organizaciones involucradas en la prevención, atención y recuperación ante situaciones de emergencia en el ámbito cantonal.
7. Que resulta necesario que la Municipalidad de Guácimo y la Comisión Municipal de Emergencias presenten ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) una cartera de proyectos técnicamente sustentada, con el propósito de procurar su valoración e incorporación dentro del Plan General de la Emergencia.
8. Que cada daño identificado debe analizarse procurando determinar no solamente qué infraestructura resultó afectada, sino también cuál fue la causa del daño y qué medidas deben adoptarse para evitar que vuelva a ocurrir.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

9. Que, por lo anterior, cuando una alcantarilla, puente, camino, sistema de drenaje u otra infraestructura resulte insuficiente para las condiciones hidráulicas actuales, la solución no debería limitarse necesariamente a reconstruirla en las mismas condiciones anteriores, sino valorar técnicamente su ampliación, modificación o sustitución por una infraestructura con mayor capacidad y resiliencia.

10. Que se han planteado preocupaciones respecto de posibles intervenciones humanas que podrían estar modificando el comportamiento natural de las aguas en determinados sectores del cantón, incluyendo posibles captaciones o desviaciones de agua de ríos y quebradas para abastecimiento de actividades agropecuarias durante períodos de verano.

11. Que dichas situaciones deben ser investigadas y verificadas por las autoridades competentes, sin prejuzgar responsabilidades individuales, determinando si las captaciones, desviaciones, canales, diques, represamientos u otras obras cuentan con las concesiones, permisos y autorizaciones correspondientes.

12. Que también resulta conveniente investigar técnicamente si determinados movimientos de tierra, rellenos, canales, drenajes, obras de conducción, pasos de agua u otras intervenciones realizadas en propiedades dedicadas a actividades ganaderas, piñeras, bananeras y otras actividades agrícolas pueden estar modificando el drenaje natural y provocando concentración, desviación o acumulación de aguas que posteriormente afecten caminos públicos, cultivos, propiedades vecinas o comunidades.

13. Que la investigación de estos posibles factores no debe realizarse únicamente desde una perspectiva sancionatoria, sino fundamentalmente desde una perspectiva de prevención y reducción del riesgo, procurando corregir las condiciones que puedan aumentar la vulnerabilidad del cantón.

14. Que Guácimo requiere contar con información técnica que permita conocer el comportamiento de sus principales ríos, quebradas, sistemas de drenaje, pasos de agua y zonas vulnerables, para orientar adecuadamente la inversión pública y privada y evitar que las soluciones adoptadas en un sitio trasladen el problema hacia otro.

15. Que un Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal de Guácimo permitiría identificar puntos críticos, zonas de inundación, insuficiencias de drenaje, vulnerabilidad de puentes y alcantarillas, modificaciones de cauces y otras condiciones que puedan aumentar el riesgo.

16. Que la recuperación de caminos, puentes y sistemas de drenaje tiene además una importancia estratégica para la economía del cantón, debido a que garantiza el acceso de las comunidades y facilita el transporte de productos agrícolas, ganaderos, comerciales y turísticos.

17. Que la presente declaratoria de emergencia representa una oportunidad para que Guácimo impulse una estrategia de largo plazo que vincule la atención de la emergencia con la reconstrucción, la reducción del riesgo, la prevención, la protección ambiental, la infraestructura y la reactivación económica.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:**

PRIMERO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de Guácimo, en coordinación con la Administración Municipal y las instituciones competentes, realizar un Diagnóstico



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Cantonal Integral de Daños y Vulnerabilidades ocasionados o evidenciados por los recientes eventos hidrometeorológicos.

SEGUNDO: Solicitar que dicho diagnóstico contemple, como mínimo:

Caminos cantonales.

Puentes.

Alcantarillas.

Pasos de agua.

Cunetas y sistemas de drenaje.

Ríos y quebradas.

Infraestructura pública.

Sistemas de abastecimiento de agua.

Centros educativos y de salud.

Comunidades que hayan quedado aisladas.

Infraestructura productiva.

Infraestructura turística.

Zonas de inundación.

Zonas susceptibles a deslizamientos y erosión.

Rutas de evacuación.

Infraestructura crítica.

TERCERO: Solicitar que se identifiquen y georreferencien los puntos críticos de riesgo del cantón, estableciendo para cada uno el tipo de amenaza, infraestructura expuesta, población afectada, causa probable, nivel de riesgo y solución recomendada.

CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Emergencias la elaboración de una: CARTERA CANTONAL DE PROYECTOS DE EMERGENCIA, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE GUÁCIMO La cual deberá priorizar las obras y acciones necesarias para:

- a) Reparar los daños existentes.
- b) Mejorar la infraestructura afectada.
- c) Aumentar la capacidad hidráulica de puentes, alcantarillas y pasos de agua cuando los estudios técnicos así lo determinen.
- d) Mejorar los sistemas de drenaje.
- e) Reducir el riesgo de inundaciones y erosión.
- f) Proteger infraestructura pública.
- g) Mantener la conectividad de las comunidades rurales.
- h) Proteger los caminos estratégicos para la producción agrícola y ganadera.
- i) Proteger infraestructura turística.
- j) Fortalecer las rutas de evacuación.
- k) Proteger servicios esenciales.
- l) Reducir las condiciones que puedan generar nuevas emergencias.

QUINTO: Solicitar que cada proyecto de la cartera sea acompañado, en la medida de lo posible, de una ficha técnica que contenga:



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Nombre del proyecto.
Ubicación.
Distrito y comunidad.
Coordenadas.
Descripción del daño o vulnerabilidad.
Fotografías.
Causa probable.
Población beneficiada.
Solución propuesta.
Prioridad.
Costo estimado.
Institución competente.
Posible unidad ejecutora.
Fuente de financiamiento.
Estado actual de la gestión.

SEXTO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias y a la Administración Municipal gestionar ante la CNE la valoración e incorporación de los proyectos prioritarios del cantón dentro del Plan General de la Emergencia, conforme a las competencias y procedimientos establecidos por la legislación aplicable.

SÉTIMO: Solicitar que las obras de reconstrucción sean diseñadas, cuando técnicamente corresponda, bajo el principio de "reconstruir mejor y reducir el riesgo", evitando que una infraestructura que demostró ser insuficiente sea simplemente reconstruida en las mismas condiciones.

OCTAVO: Solicitar la elaboración de un Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal de Guácimo, que permita identificar:

- a) Principales cuencas, ríos y quebradas.
- b) Puntos críticos de inundación.
- c) Zonas de desbordamiento.
- d) Puentes y alcantarillas con posible insuficiencia hidráulica.
- e) Sectores con problemas recurrentes de drenaje.
- f) Zonas de erosión y socavación.
- g) Alteraciones del drenaje natural.
- h) Obras que puedan estar desviando o concentrando aguas.
- i) Sectores donde las intervenciones humanas puedan estar aumentando el riesgo.
- j) Obras prioritarias para mejorar la conducción y manejo de aguas.

NOVENO: Solicitar a las autoridades competentes realizar un levantamiento e identificación de posibles captaciones, desviaciones, canalizaciones, represamientos, diques, rellenos, movimientos de tierra y otras intervenciones que puedan estar modificando el comportamiento natural de las aguas en los sectores afectados o vulnerables del cantón.

DÉCIMO: Solicitar que, dentro del ámbito de sus competencias, las autoridades correspondientes verifiquen la existencia, vigencia y cumplimiento de las concesiones de aprovechamiento de aguas, permisos, autorizaciones ambientales y demás requisitos legales aplicables a las captaciones, desviaciones y obras hidráulicas que sean identificadas.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

DÉCIMO PRIMERO: Solicitar que se preste especial atención a las intervenciones realizadas en propiedades dedicadas a actividades ganaderas, piñeras, bananeras y otras actividades agrícolas, cuando existan elementos técnicos que permitan considerar que dichas obras podrían estar modificando el drenaje natural o aumentando el riesgo de inundación, erosión o afectación de caminos, cultivos, propiedades vecinas o comunidades.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitar que, cuando se identifiquen intervenciones que puedan estar contribuyendo a generar condiciones de riesgo, las instituciones competentes determinen las medidas técnicas, administrativas o legales que correspondan, respetando en todo momento el debido proceso y sin prejuzgar responsabilidades individuales.

DÉCIMO TERCERO: Solicitar que se realicen, en los puntos que técnicamente se determinen como prioritarios, estudios hidrológicos e hidráulicos específicos antes de ejecutar obras de reconstrucción de puentes, alcantarillas, pasos de agua y sistemas de drenaje, con el propósito de garantizar que las soluciones sean adecuadas y no trasladen el problema hacia otros sectores.

DÉCIMO CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal que promueva una mesa de coordinación interinstitucional para la reconstrucción y prevención en Guácimo, convocando, según las competencias correspondientes, a la CNE, MOPT, CONAVI, JAPDEVA, AyA, ICE, MAG, MEP, MINAE/SINAC, INDER, ICT, SENARA, Ministerio de Salud y demás instituciones pertinentes.

DÉCIMO QUINTO: Solicitar que dicha mesa interinstitucional identifique para cada proyecto:

qué se necesita, quién tiene la competencia, quién puede ejecutarlo, cuánto cuesta, cuál es la fuente de financiamiento y cuál es el plazo estimado.

DÉCIMO SEXTO: Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias fortalecer las acciones preventivas del cantón, incluyendo:

Actualización de rutas de evacuación.

Identificación de comunidades vulnerables.

Sistemas de alerta y comunicación.

Identificación y preparación de albergues.

Capacitación de comunidades.

Simulacros.

Coordinación con Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública y demás cuerpos de respuesta.

Inventario de maquinaria y recursos disponibles.

Protocolos para atención de comunidades que puedan quedar aisladas.

DÉCIMO SÉTIMO: Solicitar que dentro de la cartera de proyectos se incorporen obras destinadas a proteger y recuperar los caminos estratégicos para la producción agrícola y ganadera, considerando que la conectividad vial constituye un elemento fundamental para la recuperación económica del cantón.

DÉCIMO OCTAVO: Solicitar que se identifiquen proyectos de infraestructura que contribuyan a la reactivación económica y turística del cantón de Guácimo, procurando que la reconstrucción posterior a la emergencia contribuya también a generar condiciones para la inversión, producción, turismo y empleo.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

DÉCIMO NOVENO: Solicitar a la Administración Municipal que presente ante este Concejo Municipal, en un plazo máximo de 30 días naturales, un informe sobre: Daños identificados.

Puntos críticos de riesgo.

Proyectos priorizados.

Proyectos reportados a la CNE.

Instituciones involucradas.

Gestiones realizadas.

Recursos requeridos.

Estado de las solicitudes.

Acciones preventivas propuestas. Avances del Diagnóstico Hidrológico e Hidráulico Cantonal.

VIGÉSIMO: Solicitar que, mientras se desarrolla el proceso de recuperación, la Comisión Municipal de Emergencias mantenga informado al Concejo Municipal sobre los avances, dificultades y necesidades de coordinación que se presenten.

VIGÉSIMO PRIMERO: Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), CONAVI, JAPDEVA, AyA, ICE, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), SINAC, SENARA, INDER, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Ministerio de Salud y demás instituciones competentes, para lo que corresponda dentro de sus respectivas competencias.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal comunicar el presente acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones comunales, productivas, agrícolas, ganaderas, comerciales y turísticas del cantón, con el propósito de facilitar la identificación de daños, puntos críticos y propuestas de prevención y reconstrucción.

VIGÉSIMO TERCERO: Declarar de interés cantonal la construcción de una estrategia de "Guácimo Resiliente", orientada a que las inversiones derivadas de la presente emergencia no se limiten a reparar los daños existentes, sino que permitan construir infraestructura más segura, mejorar el manejo de las aguas, reducir las condiciones de vulnerabilidad y fortalecer la capacidad del cantón para enfrentar futuros eventos hidrometeorológicos. Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO XI. ASUNTOS DE SINDICOS.

ARTÍCULO N° 36. La Sind. Marisela García Torres, dice: Buenas noches al honorable Concejo un saludo a las personas que nos ven a través de redes sociales los compañeros acá presente y los Concejales de distrito que también nos ven para solicitarle al honorable Concejo que sea incluido dentro del presupuesto 2027 el tema de las licencias de las computadoras que se le asignaron a los Concejos de distrito, para que sea contemplado y el documento que leyó el nuestro presidente Municipal para informarles y que quede de conocimiento el honorable Concejo ese documento hace referencia donde hago la solicitud sobre la incorporación al



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

paquete de emergencia el decreto, como sindica representante del del distrito de Río Jiménez que es el distrito que se ha visto bastante afectado hago la debida solicitud formalmente al Concejo y que pues obviamente se traslade ya sea a la comisión de emergencia o la administración, pero este no se leyó como tal, últimamente pues los documentos por Dios cómo cuesta que se lean como corresponde, pero básicamente hacerle conocimiento al honorable Concejo que de eso trataba la nota igual a la ciudadanía, muy buenas tardes.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes. Para hacerle la solicitud al Concejo Municipal que la comunidad de Pueblo Nuevo y Lomas de Pueblo Nuevo hace una solicitud a la administración, no sé si aquí mismo habrá que hacerlo por medio de la administración que se envía a la Comisión Nacional de Emergencias, que se inspeccione y se lastree el camino de Pueblo Nuevo a Lomas de Pueblo Nuevo, que es el camino 706026 de carácter urgente, bueno si no me equivoco creo que por ahí he mandado unas fotos en todo el trayecto que hay de Pueblo Nuevo a Lomas lo que se inunda es casi un kilómetro y ese kilómetro impide que muchas familias tras de que se ven afectadas como dice Don Girón por los productos por el ganado muchas familias también pueden hasta perder sus trabajos porque descansamos tres días un día no se vacía, el agua está estancada prácticamente la calle pasa como una quebrada y queremos que la Comisión Nacional de emergencias pues haga una inspección o la administración a quien le competa haga una inspección y se lastree esos caminos, porque tras de que se quedan sin salir, cuando ya baja el agua, es difícil pasar por ahí. Entonces que por favor se envíe la solicitud que está haciendo mi persona y la comunidad y los vecinos de ahí, que nos estamos viendo bastante afectados por eso, entonces que si nos hacen el favor de tomar el acuerdo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo con la propuesta que hace la compañera síndica del distrito Duacaré y trasladar a la administración, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, solicitud presentada por la Síndica Distrito de Duacaré - Sra. Melissa Muñoz Espinoza, en el cual solicita realizar inspección del camino N.º 706026 y se gestionen las acciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), incluyendo el eventual lastreado y mejoramiento de la vía, debido a las afectaciones ocasionadas por las inundaciones en el sector.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XII. ASUNTOS VARIOS.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N° 37. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno compañeros, yo la verdad que hay algo que hace días lo quería decir es el tema de la Comisión de Cultura, hay cosas que por ejemplo, la verdad que muchos vecinos del distrito de Río Jiménez, distrito de Duacaré, y estoy fijo que también de Pocora y Iroquois, la verdad que es una injusticia la cantidad de plata que se gasta y casi siempre el que más aprovecha del evento es el distrito central de Guácimo es una injusticia porque yo la tengo muy clara de que esos distritos bueno el caso de Duacaré y Río Jiménez no hay transporte y para acá es fácil venir acá a pie o como sea y disfrutar del evento y entonces es una injusticia por ejemplo en el caso de Pocora e Iroquois tienen bus, pero yo casi creo que tampoco lo aprovechan, de hecho aquí tengo una propuesta que quiero dárselo a ustedes como Concejo Municipal, por ejemplo yo lo pensaría dos veces el 2027 si aprobaría esos eventos que se aprovechen nada más para el Cantón central de Guácimo porque no hay servicio de buses o sea no hay nada y si hay o sea no se aprovecha, entonces qué bonito sería que se parta el ayote por la mitad si hay cinco eventos por ejemplo en el 2027 que sea un evento para Pocora, un evento para Iroquois, un evento para Guácimo un evento para Duacaré y un evento para Río Jiménez, como decimos o sea porque la plata es del Cantón, del pueblo y no es justo que se aproveche solamente para distrito central de Guácimo. Ustedes saben que todos nosotros estamos en esta curul sentados por los votos de todos los cinco distritos no solo distrito central de Guácimo, en lo particular yo sí lo pensaría dos veces dar un voto para para aprobar un evento para el 2027 de que siga solo o solo sea en Guácimo. Lo otro que también yo sí quiero compañeros es proponerle a ustedes, solicitarle la siguiente información a la Comisión de Cultura: el nombre del evento que se hizo este año, los gastos detallados, que se gastaron en cada evento y también que se publiquen en la página de la Municipalidad de Guácimo, que se publiquen en la página, los gastos que se hicieron porque hay mucha gente que me reclaman la gente de las Bajuras igual con la gente de Pocora, entonces, la verdad que es una injusticia porque no hay igualdad o sea repito si repartieran los eventos por distritos en los cinco distritos perfecto, pero no ha sido así, repito compañeros que voy a someter la votación de solicitarle a la Comisión de Cultura que se nombre que nos dé el nombre del evento para este año, el nombre del evento, los gastos detallados que se gastaron de cada evento y tal vez estos dos acuerdos porque el tercer acuerdo sería que se publique por favor, por favor, respeto doña Blanca, respeto estoy hablando, que se publiquen en la página de la Municipalidad, esos acuerdos quizás los voy a someter después de que tengamos la información entonces **compañeros regidores que están de acuerdo en que se le solicite a la Comisión de cultura el nombre del evento y los gastos detallados que se gastaron en cada evento de la cultura por favor levantar la mano, por mayoría simple votos disidentes Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina y Kimberly Corrales Camacho, por lo tanto se acuerda:**

ACUERDO N° TREINTA. De conformidad a intervención del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

Comisión de Asuntos Culturales, brinde información sobre el nombre de los eventos realizados por la Comisión, así como el detalle de los gastos efectuados en cada uno de ellos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo no voté a favor de esta propuesta, me parece muy válida y está en todo su derecho de solicitar y requerir esta información. Sin embargo, yo no la voté porque sí tengo cierto conocimiento de cuánto se ha gastado y eso se evidencia en la plataforma SICOP, más bien ofrezco mi colaboración, si usted quiere saber o algún otro compañero o ese tipo de información, yo con mucho gusto se las podría brindar también, con el tema de la publicación en la página me parece muy válido también y me parece que es algo que tenemos que revisar porque sí he visto una serie de contrataciones, tanto de la municipalidad como de servicios que se le requieren a FEMUCARIBE, y me parece muy válido que se publiquen en la página para que las personas interesadas se den cuenta de estas contrataciones y pues puedan participar, ¿verdad? creo que en algún momento lo habíamos tocado aquí, entonces sí, me parece muy válida deberíamos tocar ese tema en otra ocasión para darle seguimiento y sí, vuelvo y repito, no vote por esa razón, porque todo consta en el SICOP y con mucho gusto les pudiera colaborar si así lo desean en algún momento.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La talvez para corregir, fue aprobado por mayoría simple.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Señor Presidente, ¿cuánto tiempo necesita para que le demos ese informe? Porque yo lo solicitaría, todo ha sido transparente, gracias a Dios, en eso me he cuidado la espalda y los eventos que se han hecho siempre se han transmitido por la página de la Municipalidad y como dice la compañera Kimberly usted que es una persona profesional se mete a SICOP a cada rato ahí puede ver todos los gastos que se han hecho y los nombres de los eventos que se han hecho ha sido el cantonato, el día de la persona afrocaribeña y el festival navideño, en el festival navideño siempre se ha puesto bus, se puso bus ahorita fue que no se puso bus en lo que fue el Guaci-Parade, que por primera vez se hizo en Guácimo porque no había suficiente dinero, ya para el festival navideño sí va a haber bus y gracias a Dios, hemos favorecido a los distritos de del Cantón de Guácimo dándoles un 1.000.000, incluso a usted se le ha dado incluso para que haga las actividades en su lugar y usted las ha hecho, así es que dígame cuánto tiempo necesita para darle en el informe para yo solicitarlo, ya que todo está en el SICOP.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Tal vez para responder a la compañera Blanca, bueno, no tengo por qué meterme a la página, ya fue aprobada por mayoría simple, entonces nada más, quizás en 15 días, no sé,



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

21 días que usted nos pueda dar ese informe y repito, cuando yo tenga los documentos en mano, téngalo por seguro que los voy a hacer virales en las comunidades de Iroquois, en las comunidades de Pocora, en las comunidades de Río Jiménez y las comunidades de Duacaré, entonces ellos verán, ustedes saben que ahora en redes sociales la gente obvio todo lo ve y ellos verán si eso fue equitativo o no, si disfrutaron el evento sí o no, o sea los vecinos se van a dar cuenta si hubo participación de ellos o no ¿Y qué opinan de eso? porque estoy casi seguro que ellos no fueron beneficiados, y repito, yo para el próximo año voy a poner en duda mi voto, si eso sigue siendo así, porque no es justo, yo acá estoy electo por muchos vecinos de todo el Canton de Guácimo, no solo por el distrito central de Guácimo, yo estoy aquí por votos de Pocora, Iroquois, Duacaré, Río Jiménez y Guácimo, entonces no es justo favorecer solamente a un distrito central y no los otros cuatro distritos ok.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas tardes, cambiando un poquito el tema, es para darles una información o no sé si un permiso, más bien, la información es la siguiente, como la mayoría de las personas saben de aquí de la comunidad de Guácimo y alrededores de los demás distritos que cuentan con un equipo de fútbol, al cual se le realizó un uniforme nuevo, bueno, está en proceso, el detalle es el siguiente, nosotros como equipo de fútbol, escuchen bien la palabra para que las demás personas también les quede claro, se va a utilizar el emblema de Guácimo Conecta. ¿Por qué? Porque nosotros tomamos la decisión como equipo de fútbol en que somos representativos de Guácimo y también queremos que se vea el logo de nuestra Municipalidad a dónde vamos a ir a jugar porque vamos a etapa nacional. Esto lo aclaro también que en ningún momento la Municipalidad ni nadie de aquí nos dio dinero, para que quede muy claro y constante en actas que ni un solo colón se nos ha dado para que se utilice ese logo, eso es totalmente de nuestra parte y de nuestro orgullo de igual manera, el uniforme lo vamos a hacer mostrado aquí porque viene con una serie de hologramas que representan a Guácimo, entonces, eso es lo que quiero informarles a todos o no sé si es darles el conocimiento igual para que después no haya malos entendidos, porque muchas personas siempre tienden a decir, mira, le dieron seguro quién sabe cuánta plata para que usen el logo y aquí no, eso es totalmente cero gasto de la Municipalidad para que quede claro o de cualquier ente gubernamental eso es gasto propio de nosotros como equipo de fútbol para aclarar eso nada más y que no haya malos entendidos en un futuro,

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Sí, la verdad que yo meto las manos al fuego por Jairo, como dirigente y como líder acá, lo que hace por la juventud y la verdad que mis respetos, Dios lo premie por todo lo que hace usted como ser humano y también desearle éxitos porque tener ese derecho a nivel de todo Guápiles, bueno, ir a representar al Cantón de Guácimo a un evento nacional no es cualquiera, eso no se gana ni en una rifa ni en un bingo, es espíritu de lucha, la parte indicativa, la parte deportiva.



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, es que don Jairo indica en su comentario que quiere informar al Concejo de que van a usar el logo de la municipalidad, pero también es importante, no se trata de informar al Concejo, se trata de que el Concejo le autorice utilizar ese tipo de marcas, no es de que yo vengo aquí a decir voy a usar la marca para que ustedes sepan, no es que el Concejo le autorice a ustedes el uso correcto de ese tipo de información que es de acceso público ¿Y bajo qué condiciones ustedes lo pueden usar? Entonces, más bien yo lo invito a que usted plantee de forma diferente por medio de algún documento oficial, cuál es el verdadero uso, el que ustedes requieren, la justificación para que el Concejo lo valore y les conceda o no el debido permiso para ese tipo de logotipos o llámese como emblemas municipales de acceso público, una vez que se analice, ustedes ya tendrían un respaldo documental, jurídico y legal de que efectivamente están siendo respaldados por el uso de ese tipo de información ¿Me comprende? Es público, pero no es de así a la libre, yo no lo puedo utilizar porque me da la gana en mi empresa privada de seguridad el logo del Cantón de Guácimo, porque ya yo sigo siendo una empresa privada con fines de lucro y me imagino que ustedes no son sin fines de lucro, pero al final ustedes generan un producto que al final, si hay algún jugador estrella que puede ser de interés lucrativo, pues ustedes tampoco van a perder la oportunidad, entonces más bien propóngale al Concejo cómo es que ustedes quieren solicitar el uso de ese de esa información, Gracias.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: sí, bueno, justamente es lo que yo iba a aportar porque aunque sea un documento público, o sea, no significa que cualquiera lo puede usar, entonces sí me parece muy acertada la posición del compañero Saaed con respecto a eso en cuanto a la solicitud para que se pueda usar, porque técnicamente no es a la libre poder usarlo esa cuestión, entonces es prácticamente lo mismo que el compañero indicó anteriormente y estoy de acuerdo con la propuesta de que ustedes soliciten al Concejo la autorización, aquí hemos visto tantas broncas con esos benditos asuntos, yo sé que hay que evitar y cerrar todo portillo que permita que otra persona venga a murmurar aquí a hablar cosas que al final de cuentas tienen razón, ok, entonces es más que todo por eso.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Bueno, tomando en cuenta las palabras de Don Saaed y del compañero, entonces voy a solicitarles el permiso al honorable Concejo como una moción verdad para la utilización del logotipo de Guácimo Conecta, ese solo iría en el frente del uniforme es para representar la marca de Guácimo y da la visibilidad a la marca Guácimo Cantón de la Municipalidad en todo el país donde vayamos a tener fogueos, bueno, o en este caso los partidos de etapa nacional, ¿verdad? que estamos en campeonato nacional y que esta se vea representada en todo el lugar que vayamos, esto sin tener nada a cambio, ¿verdad? Especificamos eso, que no vamos a obtener nada a cambio ni solicitar nada a cambio por el uso de la misma solo por gusto propio para representar el cantón.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok compañero, pero usted dijo una palabra ahí, moción verbal, entonces no existe moción verbal, entonces voy a cambiarlo yo el acuerdo. Entonces los compañeros regidores y regidoras que estén de acuerdo en que se le autorice usar la marca Cantón al equipo de fútbol de Guácimo FC, sírvase por favor, levanta la mano.

Nota: (La votación no procedió, se continúan con comentarios.)

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, mire, la marca Cantón es una marca debidamente registrada tiene compromisos legales, fue creado bajo una íntima, qué le digo, propósito para que este Concejo no incurra en alguna falta grave, pues le recomiendo que por favor investiguemos cuál es el uso debido de la marca Cantón, ¿Bajo qué criterio fue creada? Y también leí, me acuerdo de que viene con usos específicos debidamente detallados antes de que ustedes aprueben algo que en algún momento van a tener que retroceder porque no nos informamos bien. Entonces la moción, bueno, la solicitud ya la presentó yo recomiendo que la haga por el escrito para que sea más detallado y que pueda analizarla más, especificarla más y posiblemente se envíe a la Comisión de Jurídicos para que se analice y se le dé la debida aprobación, esa es mi recomendación yo de mi parte no lo voy a votar. Gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Totalmente de acuerdo con el compañero Saaed, porque es algo a veces muy delicado para que nosotros votemos el día de hoy, mejor pasarlo a jurídicos y tener el aval jurídico si podemos o no podemos antes de cometer un error.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Lo que yo sugiero tal vez, porque con jurídicos Lanzas es tal vez más extenso, él está ahorita el torneo, entonces yo le sugiero solicitarle a la administración para que se lo pase al abogado Danny Arguello, que sea más rápido la respuesta y después la aprobación ¿Les parece? **compañeros y compañeras que están de acuerdo en la propuesta que hace el compañero Jairo trasladarlo a la administración para que la administración lo vea con Danny Arguello sírvase por favor levantar la mano, por mayoría calificada voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, se aprueba y se dispensa de trámite de comisión.**

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, la solicitud presentada por el Regidor Jairo Barrantes Aguilar, referente a la autorización para el uso de la Marca Cantón “Guácimo Conecta” por parte del equipo Guácimo FC en sus uniformes deportivos, para que sea analizada por el asesor legal - Lic. Danny Arguello, y se emita el criterio correspondiente previo a resolver sobre dicha autorización.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

ARTÍCULO N.º 38. La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Es que en semanas anteriores habían recibido una solicitud de don Everardo Quesada de realizar una mesa de trabajo y usted le asignaron el 23 de septiembre a la 1:00 de la tarde, realizar una mesa de trabajo es con respecto a la problemática de residuos sólidos en los atracaderos de caño sirena, únicamente que no especificaron dónde iban a realizar la mesa de trabajo, si va a ser acá o va a ser en caño sirena, Don Everardo nos comentaba que él preferiría obviamente que se realice la reunión en Caños Sirena, pero es que en el acuerdo no se especificó y nos están consultando, bueno, le han llamado a las compañeras del departamento a preguntar dónde se va a realizar esa mesa de trabajo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los compañeros que están de acuerdo en asistir a calle sirena a la reunión, sírvase levantar la mano.

Nota. La votación fue interrumpida.

El Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: Señor presidente, yo estoy de acuerdo, pero le voy a pedir un favor que me incorpore a la Aurora, La Morenita, San Gerardo, Línea Vieja, que se incorpore ese lugarcito ahí por favor porque dice que son los Río Sirena, pero no menciona la Morenita, ni San Gerardo, ni Colorado ni Línea Vieja, estoy de acuerdo con eso, por eso si me incorpora eso, voto, si no, no porque es que menciona solo Río Sirena, me entiende para que me corrija eso.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Abigail está revisando la nota de Everardo, solo dice Caña Sirena, entonces usted propone que se incluya Línea Vieja, Morenita y ¿Qué más y colorado? y San Gerardo, entonces señores y señoras regidores el compañero Girón propone también en que se haga en Caño Sirena, incluir los lugares mencionados, Línea Vieja, Colorado, La Morenita y San Gerardo que se incluya en esa reunión que se inviten también **sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.**

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicar que la mesa de trabajo para atender problemática de residuos sólidos en los atracaderos de Caño Sirena se realizará el 23 de setiembre de 2026, a partir de la 1:00 pm en la Comunidad de Caño Sirena.

Asimismo, se les solicita valorar la situación de los residuos sólidos de las Comunidad de Línea Vieja, Colorado, La Morenita y San Gerardo.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 39. La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: El día de hoy, la compañera Abigail nos pasó un recordatorio con respecto a ir a San José para lo del transporte que confirmáramos, la señora Blanca tiene una cita, la niña Meli no puede, creo que confirmó don Juan Carlos y Maricela, yo voy a estar en San José,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.

es decir, yo me puedo desplazar de San José al lugar, lo que quería saber es si los otros que no van el cupo tienen que cubrirse los 2, que las 2 que no van a poder ir, entonces, para lo del transporte era lo que Abigail nos estaba preguntando y es este jueves.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, bueno, vamos a proponerles alterar el orden del día para responder algo ahí, un documento, sírvase, por favor, levanta la mano. Compañeros es algo que está en tema confidencial, entonces les solicito a ustedes señores regidores alterar el orden del día y que se pare la transmisión sírvase por favor levantar la mano, se aprueba con 6 votos, ok, entonces Frank me avisa, porfa. A las personas que nos ven por redes sociales les comunicamos que a partir de ya se va a cortar la comunicación, por mayoría calificada, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N.º TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal, por mayoría calificada **acuerda:** Alterar el orden del día y declarar privada y confidencial la totalidad del conocimiento, deliberación y votación del Capítulo XIII del orden del día. Se advierte a las personas presentes que el quebranto del deber de confidencialidad las hará acreedoras de las sanciones administrativas o jurisdiccionales que correspondan. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N.º
09,20,26,33

Reg. Kimberly Corrales Camcho
Voto disidente Acuerdo N.º
09,26,30,32



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2026 DE FECHA: 01-09-2026.


Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Voto disidente Acuerdo N° 27


Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente Acuerdo N° 28,30


Reg. Patricia Donaldson Dixon
Voto disidente Acuerdo N° 28,30

Nota aclaratoria: De conformidad a la aprobación de la alteración del orden del día y de la declaratoria del Capítulo N.º XIV como privado y confidencial, se procede a continuar con el desarrollo de la sesión.

